



Evaluación del Desempeño del Programa  
de Fortalecimiento para la Seguridad  
(FORTASEG)  
Municipio de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México

Junio 2021

## Contenido

Introducción .....	3
Tema I. Características .....	7
1. Características del FORTASEG.....	11
Tema II. Operación .....	43
Tema III. Evolución de la cobertura.....	62
Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos.....	65
Capítulo V. Conclusiones.....	82
ANEXOS.....	85
Índice de Cuadros.....	108
Índice de Graficas.....	109

## **Introducción**

El presente documento describe los alcances que se esperan del Subsidio Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas (FORTASEG) 2019, con la finalidad de proporcionar a los responsables de su administración y ejecución en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Tiene por objeto evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

La evaluación se compone de cuatro temas, el primero contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución, alineación interrelación, complementariedades y/o coincidencias de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

El segundo tema analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

En el tercer tema analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año 2019 y el inmediato anterior.

Finalmente, el cuarto tema analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos; identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente; incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades de cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

La metodología de evaluación, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas.

**Objetivo general:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

**Objetivos específicos:**

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para lograr los objetivos de la evaluación, se revisó y analizó la información proporcionada por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a cargo del ejercicio del subsidio de referencia, así como la información disponible en las páginas oficiales.

La metodología de evaluación empleada, está basada en los términos de referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas y a los términos de referencia emitidos por el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, a través de la UIPPE, en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico. Ello, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos y muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

Para lo anterior, se realizó un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora. Para llevar a cabo el análisis, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información además de recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas oficiales de transparencia fiscal y gubernamental.

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTASEG, implica resolver y argumentar preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características
- Tema II. Operación
- Tema III. Evolución de la cobertura
- Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos

## **Tema I. Características**

### **Contexto de la seguridad pública**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>1</sup>, indica que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.” En el mismo ordenamiento se determina que “la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”. Así mismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>2</sup> en su artículo 2, determina que “la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

En atención a lo anterior, se crearon los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, los cuales señalan que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

---

<sup>1</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. «Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.html>

<sup>2</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

Así mismo, el artículo 6 del Anexo del Acuerdo referido, establece que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se otorguen a los estados, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a municipios, se orienten al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables; (DOF 2016)<sup>3</sup>

De acuerdo con el artículo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2016, “el objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.” (DOF, 2019)

De manera complementaria, los recursos del FORTASEG se pueden destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género. (DOF 2016).

---

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ej.» 20 de enero de 2016. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016)

En cuanto a la asignación de recursos del FORTASEG 2019, esta se realizó conforme a un procedimiento que involucra la aplicación de dos fórmulas; la primera corresponde a la elegibilidad, la cual consiste en definir la lista de beneficiarios que podrán acceder al subsidio, es decir, qué Municipios pueden participar, de un total de 2,458, de los cuales fueron beneficiados 252 municipios<sup>4</sup> 48 menos que en el 2018.

La segunda fórmula determina el monto de asignación de recursos para los municipios que resultaron beneficiados de la fórmula de elegibilidad (DOF 2019).<sup>5</sup>

Asimismo, los criterios de elegibilidad del FORTASEG 2019 se determinan por factores poblacionales, estado de fuerza, combate a la delincuencia y otras características municipales, de la manera siguiente:

- **Población (20%):** Proyección del número de habitantes con los que cuenta el Municipio respecto de la población a nivel nacional.
- **Capacidad policial (20%):** número de elementos de la Policía Municipal y/o Estatal en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y que adicionalmente aprobaron su evaluación en control de confianza.
- **Fortalecimiento de capacidades institucionales (25%):** acciones de profesionalización, certificación, equipamiento de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- **Tamaño del problema (25%):** estimaciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) sobre la percepción de inseguridad de la población, la información sobre defunciones por homicidio ocurridos en cada municipio, así como los delitos de robo de vehículos y robo de autopartes registrados en carpetas de investigación iniciadas.

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» Anexo 1. 15 de febrero de 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019)

<sup>5</sup> DOF: 15/02/2019. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019)

- **Transición (10%):** Considera si el municipio se encuentra en una entidad federativa que tuvo una disminución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, respecto a los recursos que se le asignaron de ese Fondo para el ejercicio fiscal 2018.

## **1. Características del FORTASEG.**

El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2018, previó la cantidad de \$4,009,124,098.00 (Cuatro mil nueve millones ciento veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que estableció el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con base en los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal, el objetivo del programa es “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

De acuerdo a l artículo 7 de los Lineamientos 2019<sup>6</sup> en la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, conforme a lo siguiente:

#### 1.- Recursos del FORTASEG

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

#### 2.- Recursos de Coparticipación

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Del total de recursos federales del FORTASEG, la cantidad de \$3,930,824,098.00 (Tres mil novecientos treinta millones ochocientos veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), se debió orientar al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y se distribuyó a los Beneficiarios que fueron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y alcaldías de la Ciudad de México y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio.

---

<sup>6</sup> DOF: 15/02/2019. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019)

Para ello, los Beneficiarios debieron aportar en una sola exhibición una coparticipación equivalente al veinte (20) por ciento del monto asignado, dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de la primera ministración.

En los Lineamientos FORTASEG 2019, se estableció, además, que “los Beneficiarios podrán utilizar un máximo de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de los recursos correspondientes a la coparticipación para destinarlos a gastos de operación como envío de documentación, alimentos, viáticos y pasajes de los servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo relacionadas directamente con el FORTASEG”.

Los Beneficiarios, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas, para la recepción de los recursos, deben elaborar y suscribir la propuesta de inversión, misma que se presenta al SESNSP, y deben asistir y presentar en la reunión de concertación un escrito libre dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG y designe a la o el servidor público que será el enlace entre el Beneficiario y el Secretariado Ejecutivo.

Una vez contemplados los requisitos anteriores, los Beneficiarios (Municipios) suscribieron un Convenio y sus Anexos Técnicos, los cuales se formalizaron, a más tardar, el 15 de marzo de 2019. En el caso de los Anexos Técnicos, fueron suscritos por la o el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo, la o el Director General de Vinculación y Seguimiento, las o los titulares de las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo, las o los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública o sus equivalentes en las entidades federativas y las o los titulares de los Beneficiarios, según los establecido en la normatividad. En dichos Anexos se establecen los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como los demás compromisos para atender las acciones prioritarias a realizarse en los Programas con Prioridad Nacional.

Para el caso del Convenio específico de adhesión del Estado de México (Convenio) para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, se suscribió en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 86 bis y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a través de los representantes del Gobierno del Estado, y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, así como los representantes de los Beneficiarios, en el caso particular, del Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, por medio del cual, se asignó la cantidad de \$ 28,582,872.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron destinados a:

- I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública;
- II. El Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- III. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- IV. Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policia.

Al respecto, en cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la función en el Ámbito Municipal (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2019, se presenta a través de este documento un análisis objetivo sobre la aplicación y resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2019, efectuado a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión respectivo, a fin de mejorar la gestión de los recursos asignados, así como, reiterar el compromiso del municipio por fomentar y ejercer la transparencia y la rendición de cuentas, como una condición y responsabilidad pública por concepto del FORTASEG 2019, con una aportación del beneficiario (Municipio de Tlalnepantla de Baz) de \$5,716,574.40 (Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), acordándose que la transferencia de recursos se llevaría a cabo a través de dos ministraciones. La primera por \$20,008,010.40 (Veinte millones ocho mil diez pesos 40/100 M.N.) y la segunda por \$8,574,861.60 (ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.)

Conviene señalar que, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, le corresponde a la Comisaría General de Seguridad Pública la preservación del orden público y las relacionadas con el cuerpo de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal, según el Reglamento Orgánico Municipal.

Con base en, lo establecido en el Convenio del FORTASEG los Beneficiarios son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuentan con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos contraídos, en este caso, el Municipio de Tlalnepantla de Baz. Dichos Beneficiarios deben ejercer los recursos del FORTASEG en la adquisición consolidada de los bienes y servicios y, orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia.

Además, debe establecer la creación de un Programa de prevención del delito y desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, medidas de prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Estos rubros, se conforman en un conjunto de acciones y proyectos de inversión descritos en el “Anexo Técnico” del respectivo “Convenio”, en el que se describen las acciones a desarrollar y los programas de inversión, además de los objetivos y metas a lograr. De manera particular, al Municipio de Tlalnepantla de Baz le correspondió en el 2019 llevar a cabo los siguientes programas y subprogramas descritos en el “Anexo Técnico” respectivo:

- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. - Que tiene por objetivo reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y, fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención.
- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. - Que tiene por objetivo establecer las políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial. - Cuyo objetivo es dignificar los sueldos mensuales y condiciones laborales de los elementos de los cuerpos de policía: así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia. - Cuyo objetivo es dotar de equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones. Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública y, sistema de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de espacios físicos.

Las acciones y programas de inversión antes mencionados, que fueron desarrollados con recursos del FORTASEG 2019, tuvieron una cobertura municipal, no obstante que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública. Por ello, es importante decir que hay dos tipos de beneficiarios, los directos (fuerza policial) y los indirectos (aquellas personas que perciben el impacto social, a través de la aplicación de las acciones y proyectos contemplados en el programa).

### **Población**

Con base en la Encuesta Intercensal para el año 2015 (INEGI), el número de habitantes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, era de 700,334 personas<sup>7</sup>. El 51.9 % eran mujeres y el 48.1 % eran hombres. La población municipal correspondía al 4.19% de los 16 millones 723 mil 414 habitantes de la población del Estado de México, ubicando al municipio entre los 5 más poblados de la entidad.

En 2015 la población de tipo urbana representaba el 98.37 % y el 1.66 % restante considerada no urbana.

En el municipio, la población menor a 15 años representa el 20.77 % de la población total, conformada por 74 mil 283 hombres y 71 mil 262 mujeres. El grupo de edad que comprende de los 15 a los 64 años, representan el 69.60 % de la población total. En el caso la población de más de 65 años representa el 9.6 % de la población total. El rango de edad que predomina es el de 20 a 24 años, tanto en la población masculina como femenina.

En 2015 el grado promedio de educación era de 9.2 años a nivel nacional; a nivel estatal la situación es similar, ya que el grado promedio es de 9.5 años. El municipio de Tlalnepantla de Baz se encuentra arriba de la media nacional y estatal con un valor de 10.5 años, lo que implica un año más de escolaridad. Así mismo, la población analfabeta tenía un porcentaje de 1.7 % de población, lo cual equivale a 11 mil 926 personas. Se conformaba por el 68.5 % de mujeres y el 31.4 % de hombres. La población de 18 a 34 años es la que presentaba el menor número de analfabetas con menos de los 200 habitantes.

---

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal 2015. 15 de marzo de 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Es importante mencionar que, el estado de fuerza policial del Municipio en el 2019 fue de 1,302 Policías Municipales<sup>8</sup>, mismos que fueron los beneficiarios directos en materia, por ejemplo, de equipamiento personal, evaluación en control de confianza, capacitación, evaluación del desempeño, entre otras acciones y programas de inversión.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda contar con un promedio de 300 policías por cada 100 mil habitantes, el municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes, lo que implica que requeriría de 112.1 elementos adicionales para lograr el promedio requerido.<sup>9</sup>

Por otro lado, las acciones y programas desarrollados con el FORTASEG, se llevaron a cabo mediante la aplicación de los recursos que fueron establecidos en el “Convenio”, tanto la parte federal (Subsidio FORTASEG) como la Coparticipación (Aportación municipal), como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de aportación	Recursos convenidos
Subsidio FORTASEG	\$ 28,582,872.00
Coparticipación	\$ 5,716,574.40
Total de recursos FORTASEG 2019	\$ 34,299,446.40

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019.

De acuerdo al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Programa, los recursos antes descritos fueron destinados prioritariamente para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública y el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

<sup>8</sup> Comisaría General de Seguridad Pública. «Informe municipal de evaluación FORTASEG.» Anual. Tlalnepantla de Baz, 2019.P 12.

<sup>9</sup> Instituto Municipal de Planeación. «Estadística municipal 2019. » Tlalnepantla de Baz. 2019. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/slides/461.pdf> p. 135.

<b>Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</b>		
<b>Programas con Prioridad Nacional</b>	<b>Aportación Fortaseg</b>	<b>Coparticipación</b>
Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$ 3,000,000.00	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 9,577,000.00	\$ 5,716,574.40
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policia.	\$ 13,155,872.00	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$ 2,850,000.00	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$ 0	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	\$ 0	
<b>Total</b>	<b>\$28,582,872.00</b>	

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019.

De igual manera, en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Programa se observa el desglose por subprogramas de los recursos que fueron asignados al municipio, tal como se muestra a continuación:

<b>Cuadro No. 2. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</b>		
<b>Subprogramas con Prioridad Nacional</b>	<b>Aportación Fortaseg</b>	<b>Coparticipación</b>
Prevención Social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	\$ 3,000,000.00	
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$ 3,828,000.00	
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	\$ 5,749,000.00	\$ 5,716,574.40
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de la institución de seguridad pública de impartición de justicia.	\$ 13,155,872.00	
Red nacional de radiocomunicación	\$ 0	
Sistema de video vigilancia.	\$ 0	
<b>Total</b>	<b>\$28,582,872.00</b>	<b>\$ 5,716,574.40</b>

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019.

## **2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?**

### **Respuesta:**

El plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje “Tema: I. Política y Gobierno” determina erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, que tiene como objetivo “Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos”, dicho objetivo se cumplirá a través de la estrategia 6 “Emprender la construcción de la paz”, y de la estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”.

De acuerdo a los Lineamientos, el objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Por lo anterior, se infiere que al cumplir el objetivo del FORTASEG se contribuye al logro del objetivo del Eje “Tema: I. Política y Gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, las políticas públicas de orden municipal deben ser congruentes con la visión de la Planeación de Desarrollo del orden federal y estatal, por lo cual, debe existir una congruencia entre los Planes y Programas implementados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz con los del Estado de México y el de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos en sus respectivos planes de desarrollo o documentos de planeación.

En este sentido, en materia de seguridad pública, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Tlalnepantla de Baz establece, a través del Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia, genera sinergia con los documentos estatales y nacionales a través de las estrategias y acciones que en materia de seguridad pública le competen en esta función de gobierno.

Por otra parte, dichos ejes y estrategias del PMD se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, con los Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional, establecidos por el SESNSP y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2019-2024 de la manera siguiente:

Cuadro No. 3. Identifique la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	<p><b>Tema: I. Política y Gobierno</b></p> <p>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.</p>
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<p>Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.</p>
Estrategia del PND 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Emprender la construcción de la paz.</b> Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.</li> <li>• <b>Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</b> El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera</li> </ul>
Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula en FORTASEG	<p>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nuevo Modelo Policial.</b> Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.</li> </ul>

**Cuadro No. 3. Identifique la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones: Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc. Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.</li> </ul>
--	---

Fuente: Plan nacional de Desarrollo 2019-2024.

### 3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

#### Respuesta:

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en el PILAR SEGURIDAD: ESTADO DE MÉXICO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA, con la finalidad de dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México convocará a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos:

1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.

2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.
3. Impulsar el combate a la corrupción.
4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se tienen diseñadas diversas estrategias.

Dado que objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.<sup>10</sup>

Derivado de lo anterior, se puede decir que el cumplimiento del objetivo del FORTASEG fortalece las acciones consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Por otro lado, en la MIR 2019 se establece como Fin “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados”.<sup>11</sup>

En el cuadro 4, se puede observar que el diseño de los ejes, estrategias y acciones diseñadas en el Plan de Desarrollo Estatal han sido complementados con el apoyo del FORTASEG, a través de la siguiente alineación:

---

<sup>10</sup> Diario Oficial de la Federación «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» 15 de febrero de 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019) (último acceso: 16 de abril de 2021).

<sup>11</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. «Matriz de Indicadores para Resultados del FORTASEG.» Anual, Tlalnepantla de Baz, 2019.

Cuadro No. 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo Eje del Plan Estatal de Desarrollo	
Pilar del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	PILAR SEGURIDAD: ESTADO DE MÉXICO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<p>Para dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México convocará a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.</li> <li>2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.</li> <li>3. Impulsar el combate a la corrupción.</li> <li>4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.</li> </ol>
Estrategia del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia 4.1.1. "Modernizar las Instituciones de Seguridad Pública con un enfoque integral",</li> <li>• estrategia 4.1.2. "Modernizar y transformar a la policía del Estado de México",</li> <li>• Estrategia 4.1.3. "Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la Seguridad",</li> <li>• Estrategia 4.1.4. "Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública",</li> <li>• Estrategia 4.2.1. "Fortalecer la relación policía y ciudadanía"</li> <li>• Estrategia 4.2.2.: "Disminuir la incidencia delictiva"</li> </ul>
Línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.</li> <li>• Redefinir las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia</li> <li>• para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles.</li> <li>• Promover la mejora de las capacidades de las policías como primeros respondientes.</li> <li>• Modernizar la infraestructura de los cuarteles policiales, rehabilitar y en su caso, desplegar puntos de vigilancia táctica móviles como medio de contención, reducción y prevención del delito y servicio a la ciudadanía.</li> <li>• Reforzar infraestructura, equipamiento y capacitación de las policías municipales.</li> <li>• Incrementar el número de policías, operativos y de inteligencia en activo en la entidad.</li> <li>• Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</li> <li>• Equipar a las corporaciones policiales con tecnología e insumos de investigación, vigilancia y control.</li> <li>• Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial.</li> <li>• Fortalecer la actuación del policía como primer contacto con la autoridad para ser facilitador de las acciones de gobierno.</li> <li>• Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>• Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género.</li> </ul>

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

#### 4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

##### Respuesta:

En cumplimiento a la Ley de Planeación, tanto federal como estatal, el municipio de Tlalnepantla de Baz elaboró el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del cual, el “Pilar Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia”, establece las estrategias y acciones, en cuanto a programas y proyectos que en materia de seguridad pública le competen al municipio.

El objetivo del PMD es satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura. En este sentido, los recursos destinados a través del FORTASEG contribuyen claramente el cumplimiento del objetivo del Municipio, ya que el recurso está destinado, entre otras cosas a la profesionalización de los elementos de seguridad, a la adquisición de equipo táctico, estratégico y tecnológico que apoye en el cumplimiento de sus funciones, para que la población se sienta segura.

A continuación, se presentan el eje, el objetivo y estrategias del PMD que se fortalecen a través del FORTASEG:

Cuadro No. 5. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo	
Eje del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.
Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la territorialización de los servicios de seguridad pública, para dar cobertura y atención oportuna a las necesidades de seguridad de la población.</li> </ul>

Cuadro No. 5. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la contribución eficiente y eficaz del personal de la Comisaría General de Seguridad Pública, para el cumplimiento de las actividades del cuerpo policiaco.</li></ul>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Derivado de lo anterior, se puede determinar que el FORTASEG 2019 se encuentra relacionado con el cumplimiento de los objetivos descritos, de manera particular con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 así como, con los establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el marco de sus facultades y atribuciones, y en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los programas y estrategias federales, estatales y municipales descritos en los cuadros anteriores comparten una visión de fortalecimiento de la seguridad pública, a través de la implementación de distintos programas y proyectos, así como la aplicación de los recursos.

La vinculación entre los ejes, objetivos y estrategias permiten desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; así mismo fortalece la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsando la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; de igual manera, fortalece los sistemas para el intercambio de información y fomenta su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacita al personal de las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

## **5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?**

### **Respuesta:**

La estrategia programática del Ramo 04 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019<sup>12</sup>, correspondiente a “Gobernación”, menciona que los subsidios en materia de Seguridad son una de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG “Subsidios en Materia de Seguridad Pública” por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública contiene los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario R4\_U007, los cuales se incluyen en el Cuadro No. 6 “Objetivos estratégicos FORTASEG 2018”.

El subsidio FORTASEG, al constituirse como un programa presupuestario contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y de la presupuestación programática presupuestal definida por la SHCP para la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra contemplado a través de la siguiente categoría programática presupuestal:

**Programa Presupuestario:** U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública.

**Ramo:** Gobernación.

**Unidad Responsable:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Enfoques Transversales:** Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

**Alineación con las Directrices del PND 2019-2024:** 1. Paz. - Estado democrático y de derecho.

---

<sup>12</sup> Secretaria de Hacienda y Crédito Público. «Matriz de Indicadores para Resultados, Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "Subsidio en materia de Seguridad Pública.» Anual, México, 2019.

<b>Cuadro No. 6. Objetivos estratégicos FORTASEG 2019</b>	
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional
Componentes	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP

Se presenta a continuación, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG 2019, desglosada por niveles (fin, propósito, componente y actividad).

<b>Nivel: Fin</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t	Otra- Número de presuntos delitos alto impacto del fuero común por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia - Anual	501.98

<b>Nivel: Propósito</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	73
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	70

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2019

Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	70
--	--	--	------------	--------------------------------	----

Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	(Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90

Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	$[(\text{Recursos comprometidos} + \text{devengados} + \text{pagados}) / \text{Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal}] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	90
Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	$(\text{Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG} / \text{Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	95

Fuente: MIR Federal del FORTASEG, 2019.

## 6. ¿Cuáles son los programas y proyectos de Seguridad Pública municipales que se fortalecieron con FORTASEG 2019, y su concurrencia de recursos?

### Respuesta:

Los programas que se fortalecieron fueron los de **Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública** al dar apoyos a programas específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas de prioridad nacional.

En el cuadro 7 se puede observar que el municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$ 529,968,701.98 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos un peso 98/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2019 fue de \$28,582,872.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.39% del presupuesto municipal previsto durante 2019 para la seguridad pública del Municipio.

<b>Cuadro No. 7. Programa y Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2019</b>					
<b>Programa municipal</b>	<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>Presupuesto FORTASEG</b>	<b>Programas Prioritarios Nacional de Seguridad Pública</b>	<b>Presupuesto Municipal Ejercido<sup>13</sup></b>	<b>Presupuesto FORTASEG</b>
Seguridad Pública	\$393,413,955.83	\$3,000,000.00	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$273,084,440.48 \$2,230,191.10 \$33,529,472.55  TOTAL \$311,040,577.25	<b>\$3,000,000.00</b>
		\$3,828,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$13,048,645.02	\$3,828,000.00
		\$5,749,000.00			\$5,749,000.00
		Coparticipación FORTASEG \$5,716,574.40			\$5,716,574.40
Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	\$136,554,746.15	\$2,850,000.00	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$ 109,381,219.01	\$2,850,000.00
		\$0.00	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$30,766,007.90	<b>\$0.00</b>
		\$0.00	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		<b>\$0.00</b>
		\$13,155,872.00	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$8,751,462.83	<b>\$13,155,872.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 529,968,701.98<sup>14</sup></b>	<b>\$34, 299, 446.40</b>		<b>\$472,987,912.01</b>	<b>\$34,299, 446.40</b>

Fuente: Informe anual de ejecución 2019 PDM 2019-2021. Tlalnepantla de Baz, y Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019.

<sup>13</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. «Presupuesto Basado en Resultados.» Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. 2019. <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1452ca.pdf>

<sup>14</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. «Informe Anual de Ejecución. PDM 2019-2021.» 2019. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/ctaannual2019/3.%20INFORMACION%20PROGRAMATICA/35%20INFORME%20ANUAL%20DE%20EJECUCION%20%202019%20PDM%202019-2021.pdf>

**7. ¿En atención a la estructura programática municipal, identificar la similitud de los proyectos municipales de seguridad pública con los Subprogramas de Prioridad Nacional?**

**Respuesta:**

Respecto de la aplicación de recursos, el Anexo Técnico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, del Convenio FORTASEG 2019, describe los montos de inversión por cada rubro específico de gasto (programas y subprogramas), conforme a lo siguiente:

<b>Cuadro No. 8. I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>						
<b>DESTINO</b>	<b>SUBDESTINO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>META JUNIO</b>	<b>META DICIEMBRE</b>
<b>Prevención de violencia familiar y género</b>	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 150,000.00	0	1
<b>Prevención de violencia familiar y género</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de difusión	1	\$ 150,000.00	0	1
<b>Prevención de violencia familiar y género</b>	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	3	\$1,200,000.00	0	3
<b>Jóvenes construyendo prevención</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de difusión	1	\$ 150,000.00	0	1
<b>Jóvenes construyendo prevención</b>	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 150,000.00	0	1
<b>Jóvenes construyendo prevención</b>	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	3	\$1,200,000.00	0	3
			10	\$3,000,000.00	0	10

<b>Cuadro No. 9. II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>					
<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</b>					
<b>SUBDESTINO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>META JUNIO</b>	<b>META DICIEMBRE</b>
<b>Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	596	\$ 3,278,000.00	0	596
<b>Servicios Profesionales,</b>	Evaluaciones de nuevo ingreso	100	\$ 550,000.00	100	0

<b>científicos y técnicos integrales</b>					
		696	\$	3,828,000.00	

<b>Cuadro No.10. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</b>					
<b>SUBDESTINO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>META JUNIO</b>	<b>META DICIEMBRE</b>
<b>Servicios de capacitación</b>	Diplomado para mandos	22	\$ 264,000.00	0	22
<b>Servicios de capacitación</b>	Policía de tránsito (actualización 120 horas)	20	\$ 160,000.00	0	20
<b>Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	700	\$ 560,000.00	700	0
<b>Servicios de capacitación</b>	Formación inicial (elementos en activo)	10	\$ 138,000.00	0	10
<b>Becas y ayudas para programas de capacitación</b>	Becas para aspirantes a policía municipal	50	\$ 900,000.00	0	50
<b>Servicios de capacitación</b>	Uso legítimo de la fuerza	50	\$ 175,000.00	0	50
<b>Servicios de capacitación</b>	Proximidad social	152	\$ 532,000.00	0	152
<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	Evaluaciones de desempeño	850	\$ -	0	850
<b>Servicios de capacitación</b>	Grupo táctico básico	50	\$ 175,000.00	0	50
<b>Servicios de capacitación</b>	Competencias básicas de la función policial	700	\$ 1,120,000.00	700	0
<b>Servicios de capacitación</b>	Taller_ la actualización del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) 4	200	\$ -	0	200
<b>Servicios de capacitación</b>	Taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	100	\$ -	0	100
<b>Servicios de capacitación</b>	Taller: La función del primer respondiente y ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	50	\$ -	0	50
<b>Servicios de capacitación</b>	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	100	\$ -	0	100
<b>Servicios de capacitación</b>	Grupo Táctico intermedio	50	\$ 400,000.00	0	50
<b>Servicios de capacitación</b>	Formación inicial (aspirantes)	50	\$ 1,325,000.00	0	50
		<b>3154</b>	<b>\$ 5,749,000.00</b>		

**Cuadro No. 11. III. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación**

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$ 5,668,574.40	0	1
Gastos de operación	1	\$ 48,000.00	0	1
	2	\$ 5,716,574.40		

**Cuadro No. 12. IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal**

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Vehículos y equipo terrestre	Unidad móvil para primer respondiente con balizamiento	3	\$ 2,250,000.00	0	3
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Kit primer respondiente (patrulla)	120	\$ 600,000.00	0	20
		123	\$ 2,850,000.00		

**Cuadro No. 13. V. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana**

No aplica

**Cuadro No. 14. VI. Sistema Nacional de Información de Bases de Datos**

Informe policial homologado (promedio anual)

Indicador	Línea base 2018	% meta	Número de capturas de 2019
Captura del IPH (Suministro)	7118	30	9253
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	NA	95	8791
Calidad de información (integridad)	NA	95	8791

Fuente: Con base en el Instrumento de evaluación. Nueva metodología para la evaluación de las bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. Disponible en: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_metodospdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_metodospdf)

**Cuadro No. 15. VII. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia**

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Reservada con fundamento el artículo 10, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	526	\$ 10,520,000.00	0	526
Vehículos y equipo terrestre	Motocicleta equipada como patrulla de balizamiento	17	\$ 2,635,872.00	0	17
		543	\$ 13,155,872.00		

**Cuadro No. 16. VIII. Red Nacional de Radiocomunicación**

No aplica

**Cuadro No. 17. IX. Sistemas de Videovigilancia**

No aplica

Los programas y proyectos del Municipio de Tlalnepantla de Baz encuentran similitudes con los subprogramas de prioridad nacional al estar alineados con el plan de desarrollo estatal y nacional, el FORTASEG al ser un Subsidio otorgados por la Secretaría de Gobernación está ligado al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual se ilustra en cuadro siguiente:

<b>Cuadro No. 18. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2019.</b>					
Proyecto municipal Seguridad Pública	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Subprogramas de Prioridad Nacional	Presupuesto Ejercido Municipal <sup>15</sup>	Presupuesto FORTASEG
Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	273,084,440.48	\$3,000,000.00	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	273,084,440.48	\$3,000,000.00
Vinculación, participación, prevención y denuncia social	2,230,191.10			2,230,191.10	
Educación vial	35,725,945.67			33,529,472.55	
Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	0	\$3,828,000.00	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0	\$3,828,000.00
Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	13,048,645.02	\$5,749,000.00	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	13,048,645.02	\$5,749,000.00
Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	30,766,007.90	\$0.00	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$30,766,007.90	\$0.00

<sup>15</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. «Presupuesto Basado en Resultados.» Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. 2019. <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1452ca.pdf>

<b>Cuadro No. 18. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2019.</b>					
Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito	10,478,761.22	\$13,155,872.00	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$8,751,462.83	\$13,155,872.00
Acciones del programa nacional de seguridad pública	136,554,746.15	\$2,850,000.00	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$109,381,219.01	\$2,850,000.00
TOTAL	501,888,737.54	\$28,582,872.00		470,791,438.89	28,582,872.00

Fuente: Informe anual de ejecución 2019 PDM 2019-2021. Tlalnepantla de Baz, y Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019, PP. 251-266 y Presupuesto municipal basado en resultados 2019.

**8. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**Respuesta: Sí**

La Subdirección de Prevención del Delito y Participación tiene como meta 1 diagnóstico participativo en materia de violencia y delincuencia y se cumplió en 2019, en dicho documento se identificaron los Factores de riesgo en el municipio que se enuncian a continuación:

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
4. Deserción escolar
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
6. Capital social deteriorado y participación social incipiente
7. Entornos de ilegalidad
8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
9. Marginación y exclusión social

Para la atención de los factores de riesgo se realizaron propuestas de intervención y se diseñaron objetivos encaminados a la resolución de la problemática identificada.

Además, se cuenta con dos diagnósticos adicionales, uno realizado en 2018 y otro en 2019.

En el 2018 el municipio de Tlalnepantla de Baz realizó un diagnóstico de prevención social del delito con participación ciudadana cuyo objetivo fue promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir Violencia de Género.

En 2018 el país ocupaba el lugar número 14 en la prevalencia de violencia contra las mujeres de acuerdo con el ranking de la organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En dicho diagnóstico las variables consideradas fueron: cohesión social, tipos de violencia de género, modalidad de violencia, vulnerabilidad de género, espacios de riesgo, propuestas y empoderamiento a través de un diagnóstico participativo.

Se realizaron encuestas a 280 mujeres de las colonias Dr. Jiménez Cantú, Lázaro Cárdenas, San Pedro Barrientos y Tepeolulco. Los lugares reportados como más inseguros fueron las calles oscuras, jardineras y afuera de las escuelas. Las propuestas plantadas fueron más seguridad y policías, calles iluminadas, talleres de sensibilización e impartición de justicia, entre otras.

El plan de acción derivado del diagnóstico consistió en la creación de redes de mujeres; capacitación de redes de mujeres en prevención de la violencia; mejoramiento de espacios públicos, estrategias de apropiación de los espacios públicos; empoderamiento de la mujer a través de las vocaciones productivas; capacitación para el trabajo, implementación de proyectos productivos; seguridad pública con perspectiva de género; estudio de percepción de riesgo para las mujeres; creación de un centro especializado en la prevención de violencia de género.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz, 2018.

Para 2019 se realizó un diagnóstico de prevención social del delito con participación ciudadana (Jóvenes construyendo prevención) cuyo objetivo fue realizar una estrategia de intervención integral, desarrollando diversas actividades para contribuir como agentes de cambio social en la comunidad para prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

Las acciones implementadas fueron: un torneo de box (puños por la prevención), un festival de arte urbano, impartición de cursos, recuperación de espacios con perspectiva de género, obras de teatro; así como recolección de basura, pintura en espacios públicos, concurso de hip hop y rap, pláticas sobre riesgo de las adicciones, sobre prevención de violencia. La población objetivo fueron jóvenes de 15 a 29 años.

En cuanto a la distribución de los recursos, el FORTASEG cuenta con una normativa federal en la que se describen los criterios para el otorgamiento de los subsidios, así como los requisitos y obligaciones que deben de cumplir los beneficiarios (Municipios). Para el otorgamiento de los recursos no es requisito que se tenga un diagnóstico, como se mencionó anteriormente, se trata de una fórmula que determina la elegibilidad.<sup>17</sup>

## **9. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?**

### **Respuesta: Sí**

Las acciones y programas de inversión antes mencionados, que fueron desarrollados con recursos del FORTASEG 2019, tuvieron una cobertura municipal, no obstante que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública. Por ello, es importante mencionar a los beneficiarios directos (fuerza policial) así como a los beneficiarios indirectos (aquellas personas que perciben el impacto social, a través de la aplicación de las acciones y proyectos contemplados en el programa).

De acuerdo al informe denominado Destino de los recursos del FORTASEG 2019, por tipo<sup>18</sup> los programas beneficiados fueron:

---

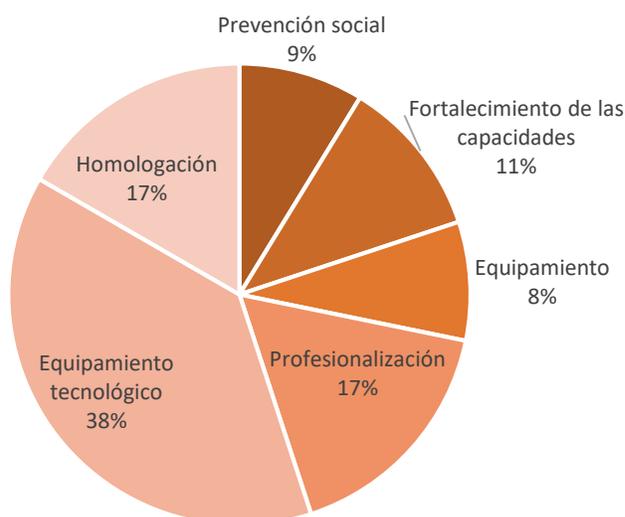
<sup>17</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz, 2019.

<sup>18</sup> Destino de los recursos del FORTASEG 2019, por tipo.

Equipamiento tecnológico<sup>19</sup> con un 38% del presupuesto asignado, seguido de Profesionalización y Homologación, ambos con el 17%; mientras que Fortalecimiento de las capacidades cuenta con un 11%; Prevención social 9% y Equipamiento<sup>20</sup> 8%.

Lo anterior indica que, el 46% del presupuesto asignado se invirtió en infraestructura, mientras que el 45% fue destinado al recurso humano y el 9% a programas de prevención social de la violencia.

**Gráfica 1. Inversión por programa 1**



A continuación, se presenta el desglose por programa del destino de los recursos del FORTASEG durante 2019<sup>21</sup>:

FORTASEG 2019				\$28,582,872.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				PREVENCIÓN SOCIAL
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Jóvenes construyendo prevención	Proyecto	\$1,200,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
	Seguimiento y evaluación	\$150,000.00		
	Actividades de difusión	\$150,000.00		
Prevención de violencia familiar y de género	Proyecto	\$1,200,000.00	\$1,500,000.00	
	Seguimiento y evaluación	\$150,000.00		

<sup>19</sup> Chalecos y motocicletas

<sup>20</sup> Unidad móvil y Kits para el primer respondiente

<sup>21</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Destino de los recursos FORTASEG 2019, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalnepantla de Baz, 2019.

	Actividades de difusión	\$150,000.00		
--	-------------------------	--------------	--	--

CONTROL DE CONFIANZA				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Evaluaciones de nuevo ingreso	100	\$5,500.00	\$550,000.00	\$3,828,000.00
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y Promociones)	596	\$5,500.00	\$3,278,000.00	

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				EQUIPAMIENTO
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Unidad móvil para el primer respondiente con balizamiento	3	\$750,000.00	\$2,250,000.00	\$2,850,000.00
Kit Primer respondiente (Patrulla)	120	\$5,000.00	\$600,000.00	

DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL				PROFESIONALIZACIÓN
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Evaluaciones del desempeño	850	-	-	\$5,749,000.00
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	100	-	-	
Taller: La función del primer respondiente y ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	50	-	-	
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	100	-	-	
Taller: La actualización del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) 4	200	-	-	
Competencias básicas de la función policial	700	\$1,600.00	\$1,120,000.00	
Grupo táctico básico	50	\$3,500.00	\$175,000.00	
Grupo Táctico intermedio	50	\$8,000.00	\$400,000.00	
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	20	\$8,000.00	\$160,000.00	
Proximidad social	152	\$3,500.00	\$532,000.00	
Uso legítimo de la fuerza	50	\$3,500.00	\$175,000.00	
Diplomado para mandos	22	\$12,000.00	\$264,000.00	
Formación inicial (elementos en activo)	10	\$13,800.00	\$138,000.00	
Formación inicial (aspirantes)	50	\$26,500.00	\$1,325,000.00	
Subcontratación de servicios a terceros. Competencias básicas de la función para policías municipales	700	\$800.00	\$560,000.00	
Becas para aspirantes a policía municipal	50	\$18,000.00	\$900,000.00	

TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL				EQUIPAMIENTO
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	526	\$20,000.00	\$10,520,000.00	\$13,155,872.00
Motocicleta equipada como patrulla de balizamiento	17	\$155,051.29	\$2,635,872.00	

RECURSO DE COPARTICIPACIÓN				\$5,716,574.40
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL (coparticipación)				Homologación
Bien o concepto de gasto	Meta	Precio Unitario	Total	INVERSIÓN
Gastos de operación	1	\$48,000.00	\$48,000.00	\$5,716,574.40
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$5,668,574.40	\$5,668,574.40	

La principal problemática<sup>22</sup> detectada por fue el desconocimiento del nivel de victimización que se presenta en el municipio, la mala percepción de seguridad, por parte de los habitantes, y la incidencia de delitos cometidos tanto de bajo como alto impacto social, lo cual se tradujo en la implementación de los proyectos: Jóvenes construyendo prevención y Prevención de violencia de género. Los cuales tiene como propósito orientar el desarrollo armónico de los jóvenes que los promueva como agentes sociales de cambio en su comunidad ayudando a prevenir situaciones de violencia y delincuencia; y prevenir la violencia familiar y de género identificando factores de riesgo y del fomento de la equidad de género, además de generar entornos libres de violencia.<sup>23</sup>

En materia de percepción de inseguridad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente al cuarto trimestre de 2018, publicada por el INEGI, el municipio de Tlalnepantla de Baz se posicionó en el séptimo lugar a nivel nacional entre las ciudades más inseguras, ya que el 90.4 % de la población encuestada manifestó sentirse insegura en su localidad. Siendo Reynosa el más alto con 96% seguido de Chilpancingo con 93.8%

<sup>22</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz, 2019.

<sup>23</sup> Comisaría General de Seguridad Pública. «Informe municipal de evaluación FORTASEG.» Anual. Tlalnepantla de Baz, 2019. PP. 5

De igual manera, el nivel de desconfianza que tiene la población en los elementos que componen a la policía preventiva es del 69.3 %; lo que posiciona al municipio en el décimo lugar de confianza. El municipio de Ecatepec de Morelos es el que ocupa el primer lugar con un 86.6 % de la población que no confía en la policía municipal, seguido de Coahuila de Zaragoza con 78.1% y Cancún con 76.8%.

## Tema II. Operación

Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

### 10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

#### Respuesta

En cuanto a la ministración del subsidio, el artículo 17 de los Lineamientos indica que los beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de setenta por ciento la primera y de treinta por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución prevista. Estos recursos son ministrados a las Entidades Federativas y éstas deben entregarlas a los Municipios correspondientes, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que reciban los recursos por parte de la Federación. La segunda ministración está condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de junio de 2019, establecidas en el Anexo Técnico respectivo y, puede solicitarse el recurso a más tardar el 12 de julio de 2019.

En la tabla siguiente se muestran los montos, de las ministraciones, así como, las fechas en que fueron realizadas las transferencias.

Tipo de aportación	Recursos convenidos	1ra ministración	2da ministración
Subsidio FORTASEG	\$ 28,582,872.00	\$ 20,008,010.40 Fecha de transferencia 17 de abril de 2019	\$8,574,861.60 El municipio manifiesta que se recibió No se adjunta comprobante
		\$ 7,908.03 Fecha de transferencia 17 de abril de 2019. Corresponde a intereses financieros, generados en la cuenta del Estado.	
Coparticipación	\$ 5,716,574.40	\$ 5,716,574.40 Fecha de transferencia 3 de mayo de 2019	No aplica

Tipo de aportación	Recursos convenidos	1ra ministración	2da ministración
Total de recursos FORTASEG 2019	\$ 34,299,446.40		

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2019.

Conforme a lo establecido en los “Lineamientos”, se observa que los procedimientos generales para asignación y gestión del Subsidio, son los siguientes:

### **Planeación**

- A. Determinación y asignación del presupuesto total anual 2019 para el subsidio FORTASEG (SHCP).
- B. Determinación y asignación del presupuesto anual 2019 para los Beneficiarios (SHCP).

### **Programación y Presupuestación**

- a. Los Beneficiarios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o su equivalente en las Entidades Federativas, elaborarán y suscribirán la propuesta de inversión.

### **Acceso y Ministración de los Recursos**

- A. Los Beneficiarios interesados en adherirse al FORTASEG, deben asistir y presentar un escrito libre de manifiesto de aceptación para adherirse al Subsidio, mismo que deben presentar a la reunión de concertación con la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- B. Se debe formalizar el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos a más tardar el 15 de marzo de 2019 de acuerdo a las modalidades del ejercicio de la función de seguridad pública.

### **Ministración de los Recursos**

- a. Los Beneficiarios deben entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (del SESNSP) las Cartas originales de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas a la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y la Coparticipación.
- b. Las Entidades Federativas deben solicitar a través de los Servidores Públicos designados, la ministración de recursos correspondientes.
- c. La Tesorería de la Federación transferirá la ministración del 70 por ciento respecto

del monto de asignación definido en la fórmula de distribución de recursos, una vez realizada la solicitud.

- d. Las entidades federativas deben entregar a las alcaldías y municipios el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración de que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que reciban los recursos de la Federación.
- e. Los Beneficiarios deben depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración.
- f. Los Beneficiarios deben presentar la documentación que acredite el avance en el cumplimiento de metas a la DGVVS, en el periodo comprendido del 1 al 12 de junio de 2019.
- g. Los Beneficiarios deben presentar la solicitud de acceso a la segunda ministración a más tardar el 12 de julio de 2019.
- h. La segunda ministración está condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de junio de 2019, establecidas en el Anexo Técnico y de haber comprometido, devengado y pagado los recursos federales y de coparticipación en por lo menos el 50 por ciento del monto transferido en la primera ministración.

### **Cierre del Ejercicio Presupuestal**

- A. Los Beneficiarios deben entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2020, el Acta de Cierre con firmas autógrafas correspondientes de aquellos recursos que hayan sido devengado y pagados al 31 de diciembre de 2019 y a más tardar el último día de abril de 2020 de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado, pero no pagado al 31 de diciembre de 2019.
- B. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las Actas de Cierre y en los reportes de aplicación de recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas de los recursos federales del FORTASEG y las de Coparticipación.

### **Reintegros**

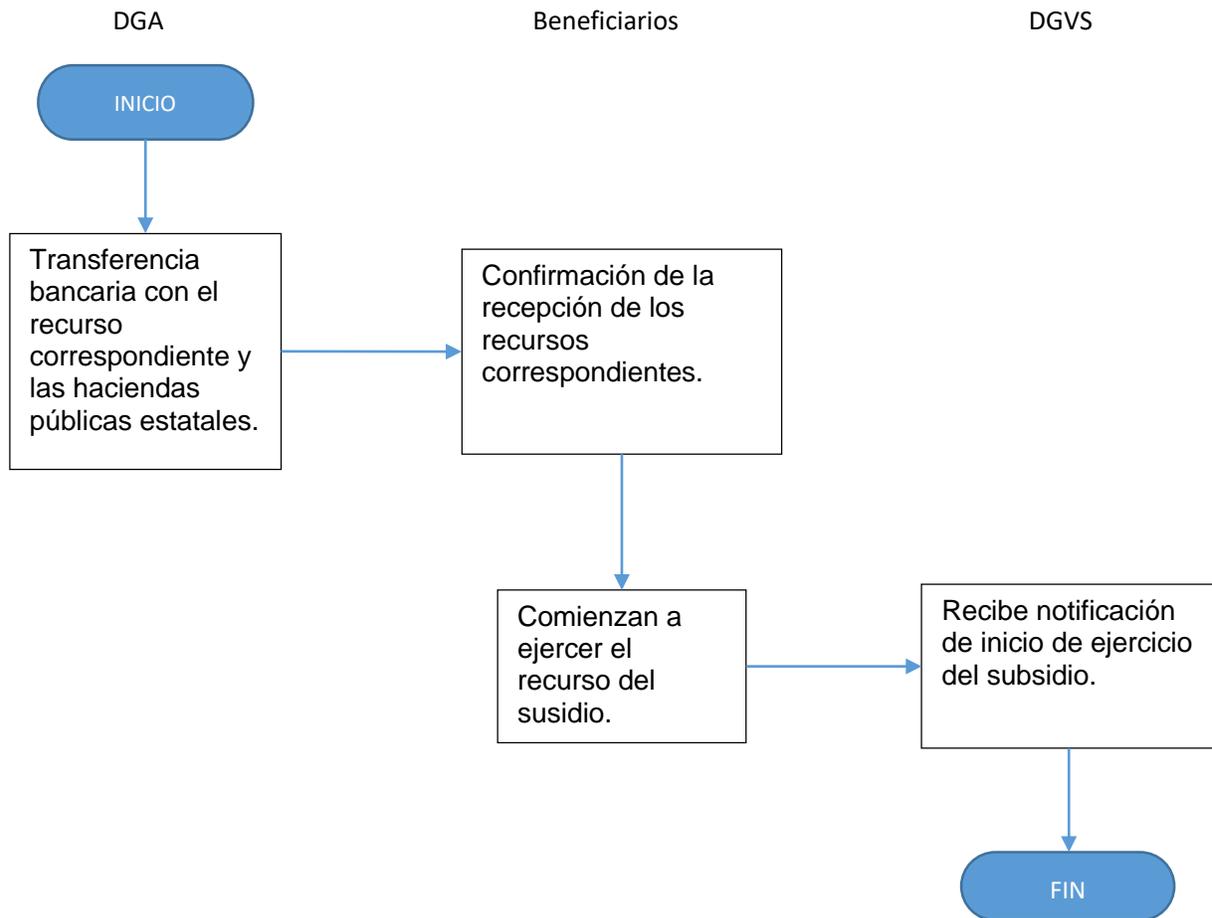
- a. Cuando los recursos del FORTASEG no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados, a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020.
- b. Cuando los recursos del FORTASEG se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2019, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes con sus rendimientos financieros generados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Con base en la información señalada de los Lineamientos, se elaboró el siguiente diagrama que concentra los procesos generales para la asignación y gestión de los recursos del FORTASEG 2019, que son los siguientes: Planeación, Programación y Presupuesto, Acceso y Ministración, Ministración de los Recursos, Cierre del Ejercicio y Reintegros. En los cuales intervienen las Dependencias y Entidades de los diferentes órdenes de gobierno, para la gestión y ejercicio de los recursos del Subsidio.

Como se ha observado, el Subsidio cuenta con una normatividad en la que se especifican los criterios, procedimientos y mecanismos para realizar la programación y presupuestación de los recursos, así como para llevar a cabo la transferencia (ministración) tanto a las Entidades Federativas como a los Beneficiarios, en su caso, para realizar los reintegros, así como las condiciones a las que se encuentran sujetos los beneficiarios para recibir los recursos federales correspondientes al subsidio y, en su caso, para la gestión de los recursos de la Coparticipación.

A continuación, se presenta el Flujograma del Proceso 5. Entrega del documento Diagrama de flujo que observe el proceso de la ministración de los recursos del FORTASEG al municipio, proporcionado por el ente ejecutor.

Diagrama 1.

### Proceso 5. Entrega



**11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?**

**Respuesta: Sí**

El artículo 17 de los lineamientos establece que, la ministración de los recursos se sujetará a lo siguiente:

- I. Los Beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de setenta (70) por ciento la primera y treinta (30) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución prevista en el Anexo 2 de los Lineamientos y sólo podrán ser solicitadas por las o los servidores públicos a que se refiere el artículo 12, fracción I de los Lineamientos;
- II. Las entidades federativas deberán entregar a los municipios o alcaldías el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y
- III. Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

El ente ejecutor de los recursos en el municipio proveyó como evidencia documental para sustentar la respuesta:

- Copia del oficio STE/899/2019 PFyE/355/2019 del 08 de junio de 2019 de la Subtesorería de Egresos y el Departamento de Programas Federales y Estatales, respectivamente, así como, copias certificadas de los estados de cuenta correspondientes al trimestre abril - junio de 2019, en donde se ve reflejada la transferencia de la primera ministración realizada el 17 de abril de 2019, con el concepto: Transferencia Spei FORTASEG 2019 TLALNEPANTLA (depósito por \$20,008,010.40) (VEINTE MILLONES OCHO MIL DIEZ PESOS 40/100 M.N.) correspondiente al 70% del monto total.<sup>24</sup>
- Copia del oficio STE/899/2019 PFyE/355/2019 del 08 de junio de 2019 de la Subtesorería de egresos y el Departamento de Programas Federales y Estatales, respectivamente, así como, copias certificadas de los estados de cuenta correspondientes al trimestre abril - junio de 2019, en donde se ve reflejada la transferencia del traspaso de coparticipación realizada el 3 de mayo de 2019, con el concepto: Traspaso coparticipación FORTASEG 2019 (depósito \$5,716,574.40) (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) correspondiente al 100% del monto total.<sup>25</sup>
- Copia simple de transferencia electrónica de fondos a la cuenta 1600477230 de la Banca Mifel S.A., denominada FORTASEG MUNICIPAL 2019, por la cantidad de \$5,716,574.40 (cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro pesos 40/100) por concepto de Coparticipación.<sup>26</sup>
- Copia simple del Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2019 de los recursos del FORTASEG, en el apartado 2. DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y REINTEGROS, inciso **a) Recursos Federales Ministrados**. El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2019 recibió en 02 ministraciones los recursos Federales del FORTASEG por un monto total de \$28,582,872.00. NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN.

---

<sup>24</sup> «Oficios o notificaciones de las transferencias entre la tesorería.» Tlalnepantla de Baz, 2019. P.75

<sup>25</sup> «Oficios o notificaciones de las transferencias entre la tesorería.» Tlalnepantla de Baz, 2019. P.79

<sup>26</sup> «Oficios o notificaciones de las transferencias entre la tesorería.» Tlalnepantla de Baz, 2019. P.99

Inciso **c) Reintegro de recursos a la TESOFE**. El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$192,840.65 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de **recursos federales no ejercidos** y la cantidad de \$122,235.00 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de **rendimientos financieros no aplicados**. NO SE ADJUNTAN COMPROBANTES.

Así mismo, en el acuerdo del calendario de ministración 2019 enviado mediante el oficio No: CMSP/ST/FTSG/269/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, establece que:

- El 31 de diciembre de 2019, es la fecha límite para que los beneficiarios comprometan o devenguen los recursos del FORTASEG y sus rendimientos financieros (Art. 34 de los lineamientos FORTASEG 2019).
- El 15 de enero de 2020 es la fecha límite para que los beneficiarios reintegren a la tesorería de la Federación los recursos no comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019, así como sus rendimientos financieros. (Art. 34 de los lineamientos FORTASEG 2019).
- El 31 de enero de 2020 es la fecha límite para que los beneficiarios presenten a la DGVS al acta de cierre de los recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019. (Art. 34 de los lineamientos FORTASEG 2019).<sup>27</sup>

No obstante, no se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de dicha disposición normativa.

---

<sup>27</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Acuerdo del Calendario de Ministración de Recursos del FORTASEG. Tlalnepantla de Baz, 2019.

**12. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?**

**Respuesta: Sí**

A través de los Lineamientos generales de evaluación del desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, en adelante los Lineamientos de evaluación, el Secretariado ha establecido los requerimientos para la valoración del Fondo.

Estos se sintetizan en lo señalado en el artículo 3 al señalar que: “Los beneficiarios deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de la aplicación de los recursos y las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, a través de la verificación del avance físico financiero del subsidio y del grado de cumplimiento de las metas, respectivamente” (SESNSP, 2019). En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal recolecta información para monitorear su desempeño en la ejecución de los Programas y subprogramas de Prioridad Nacional que contempla el FORTASEG en el Sistema Integral de Planeación, así como en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS). Este último se refiere en concreto al reporte consolidado de metas en relación con el gasto de los recursos del Fondo, como estipulan los Lineamientos de evaluación antes señalados.

En este sentido, se puede decir que la recolección de información sobre el avance físico-financiero y de metas es oportuna, está sistematizada, es pertinente para la gestión a nivel municipal del Fondo, cuenta con mecanismos de validación y está actualizada y disponible para dar seguimiento continuo. Sin embargo, se considera que los datos que se reportan hasta ahora, si bien cumplen con lo que se solicita, no permiten conocer los resultados en materia de seguridad ciudadana reflejados en el municipio ni aspectos que se relacionan con la eficiencia, eficacia, calidad y economía de los bienes o servicios brindados a las personas que se benefician con ellos.

**13. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?**

**Respuesta: Sí**

El subprograma del Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación de Confianza, del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, se centró en la aplicación de evaluaciones para permanencia, promoción y ascenso del personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la finalidad de mantener vigente su certificación<sup>28</sup>;

Existe un Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, dicho sistema se constituye un conjunto integrado, organizado y sistematizado de las Bases de Datos.

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>29</sup>; título séptimo, del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública; capítulo IV, del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; artículo 122, el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública es la Base de Datos que, dentro del Sistema Nacional de Información y conforme lo acuerden las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, contendrá la información actualizada, relativa a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, el cual contendrá, por lo menos:

- I. Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;
- II. Los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público; y,

---

<sup>28</sup> Comisaría General de Seguridad Pública. «Informe municipal de evaluación FORTASEG.» Anual, Tlalnepantla de Baz, 2019. Pág. 12.

<sup>29</sup> Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

- III. Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron. Cuando a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se les dicte cualquier auto de procesamiento, sentencia condenatoria o absolutoria, sanción administrativa o resolución que modifique, confirme o revoque dichos actos, se notificará inmediatamente al Registro.

De acuerdo con los lineamientos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública<sup>30</sup>; sección, “consulta de la información”; numeral 31, como apoyo al cumplimiento de control de su personal y del control del personal de Empresas privadas, las instituciones federales, estatales o municipales podrán hacer consultas en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y en el Sistema Único de Información Criminal, con base a sus atribuciones y obligaciones legales.

Conjuntamente, en la sección, “de la información de control de confianza”; de los numerales 32 al 35, expresa que la información de las evaluaciones del personal deberá ser requisitada en el módulo del “Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública”; el mecanismo para acceso al Registro Nacional atenderá a los lineamientos emitidos para tal efecto, por el Centro Nacional de Información; el Centro de Evaluación y Control de Confianza de que se trate, contará con un plazo no mayor a 60 días naturales para emitir el certificado correspondiente y para ingresar la información del mismo en el Registro Nacional. El plazo de referencia contará a partir de la conclusión del proceso de certificación, es decir, de la conclusión en la aplicación de evaluaciones del proceso de control de confianza respectivo; y, el titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza correspondiente supervisará que el llenado del formato correspondiente se realice en observancia a las disposiciones contenidas en el Anexo A (contenido dentro de los lineamientos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública), así como a cualquier otra normativa relacionada emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o por el Centro Nacional de Información.

---

<sup>30</sup> Centro Nacional de Información. «Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.» Lineamientos generales, Ciudad de México, 2010. Pág. 9.

Los LINEAMIENTOS de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal 2019<sup>31</sup> establecen en el Artículo 33. Salvo disposición en contrario emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública o el Centro Nacional, la vigencia del Resultado para aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública, será:

A. Para nuevo ingreso:

- I. De tres años: en caso de que el aspirante apruebe el Proceso de Evaluación e ingrese a laborar a una institución de seguridad pública;
- II. De un año:
  - a) Cuando el aspirante obtenga el Resultado de "Aprobado". La institución solicitante contará con el término de un año para hacer valer el mismo para el caso de que se trate del mismo perfil, si se trata de un perfil diferente, se realizará un nuevo Proceso de Evaluación. De transcurrir dicho término y el aspirante no haya ingresado a laborar a la institución de seguridad pública, deberá realizar un nuevo Proceso de Evaluación, con excepción del personal propuesto para desempeñar un puesto con manejo de información vulnerable, o de recursos materiales, financiero o humanos, en cuyo caso la vigencia será de seis meses, y
  - b) Cuando el aspirante haya obtenido el Resultado de "No Aprobado", después del cual se analizarán las causales de la no aprobación y se determinará la viabilidad de presentar nuevamente el Proceso de Evaluación.

B. Para permanencia: de tres años;

---

<sup>31</sup> Secretaría de Gobernación. «Lineamientos de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal.» 25 de noviembre de 2019. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019)

#### **14. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?**

##### **Respuesta:**

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública Región XVI Tlalnepantla, encabezada por Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal, Juan Jaime Mariscal, representante de la Dirección de Desarrollo Institucional e Innovación de la Secretaría de Seguridad estatal, indicó que la administración local ha cumplido en la aplicación de la mayoría de las estrategias de tecnología que promueve esa dependencia. Entre ellas, consultas al Sistema Único de Información Criminal Estatal (SUICE), conexión de las cámaras que hay en el municipio al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C5), radiocomunicación, canalización de llamadas del 911, entre otras.<sup>32</sup>

Como parte del equipamiento en el tema de seguridad, específicamente la relacionada a videovigilancia, existen dos centros de comando, control, comunicación y cómputo (C4 y C2), administrados por la Comisaría Municipal. De igual manera, se cuenta con mil 404 cámaras de vigilancia producto de diversos proyectos.<sup>33</sup>

En la siguiente tabla se desglosa el número de cámaras instaladas por proyecto, en los años 2017 y 2018, así como el total final, que refleja un incremento de cámaras de poco más del 13%.

---

<sup>32</sup> Coordinación de Difusión y Medios. Tlalnepantla avanza en materia de seguridad. 26 de noviembre de 2019. <http://tlalnepantla.gob.mx/pages/noticias/noticia.php?id=4029>

<sup>33</sup> Instituto Municipal de Planeación. «Estadística municipal 2019.» Tlalnepantla de Baz. 2019. Págs. 114-115. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/slides/461.pdf>

<b>Cuadro No. 19. Cámaras de vigilancia por proyecto 2017 y 2018</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad 2017</b>	<b>Cantidad 2018</b>
<b>Proyecto inicial</b>	38	38
<b>Proyecto 21</b>	1	1
<b>Proyecto 28</b>	6	6
<b>Proyecto SUBSEMUN</b>	79	80
<b>Proyecto Módulos PM ON STREET</b>	384	384
<b>Proyecto 16 Zona Oriente</b>	31	44
<b>Proyecto G-136 Gobierno del Estado</b>	592	592
<b>Proyecto 30</b>	101	116
<b>Proyecto 13</b>	0	47
<b>Proyecto Donación</b>	0	8
<b>Proyecto 25</b>	0	88
<b>Total:</b>	<b>1 232</b>	<b>1 404</b>

Fuente: Registros administrativos del Departamento de Control y Equipamiento adscrito a la Subdirección de Administración Policial, 2019.

Basándose en el Informe municipal de evaluación FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019<sup>34</sup>, el municipio de Tlalnepantla de Baz no realizó concertación para la compra de infraestructura tecnológica, y su coparticipación tampoco fue invertida en este programa de prioridad municipal.

Asimismo, dentro de los recursos propios ejercidos en el 2019 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia.

Los circuitos cerrados de televisión (CCTV) se han convertido en el paradigma para la vigilancia de los espacios urbanos. El objetivo de estas tecnologías es registrar y almacenar en imágenes las actividades cotidianas de las personas que transitan por la ciudad. Localizados en espacios considerados como peligrosos o en aquellos donde se realizan actividades financieras, comerciales, educativas así como turísticas<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Comisaría General de Seguridad Pública. «Informe municipal de evaluación FORTASEG.» Anual, Tlalnepantla de Baz, 2019.

<sup>35</sup> Botello, Nelson Arteaga. «Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social.» Andamios 7, n° 14 (junio 2009).

El 14 de mayo de 2014 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México<sup>36</sup>, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las instituciones de seguridad pública del Gobierno del Estado de México y de los municipios de la entidad, en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y entre sus fines esta la regulación la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de las instituciones de seguridad pública.

La misma ley establece criterios para la instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos, estos son:

- I. Zonas escolares, recreativas y lugares de mayor afluencia de público, turismo o comercio.
- II. Las áreas públicas de zonas, colonias y demás lugares de concentración o afluencia de personas o tránsito de las mismas, registradas con mayor incidencia delictiva en la estadística criminal de las instituciones de seguridad pública, de los municipios o de los sistemas de emergencia y de denuncia anónima.
- III. Las colonias, manzanas, avenidas, calles y demás lugares que registren los delitos de mayor impacto para la sociedad.
- IV. Las intersecciones viales más conflictivas clasificadas por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría o por los municipios.
- V. Las zonas con mayor índice de percepción de inseguridad.
- VI. Las zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural o humano identificados en los atlas de riesgo.
- VII. Cualquier instrumento de análisis diferente a la prevención, que permita la toma de decisiones en materia de seguridad pública, así como aquella información que posibilite su adecuada colocación, para el cumplimiento de sus fines.
- VIII. Las zonas registradas con mayor incidencia de infracciones administrativas.

---

<sup>36</sup> Gobierno del Estado de México. «Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.» 15 de marzo de 2014. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig209.pdf>

Los mismos criterios se mencionan en las leyes regulan el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública de estados como Aguascalientes, Zacatecas, Colima, Chihuahua, la Ciudad de México, entre otros.

Dichos criterios tendrán una incidencia directa en el número adecuado de cámaras a colocar para la cobertura necesaria en “x” municipio.

Aunado a lo anterior, habrá otras variables que alteran el número adecuado de cámaras de videovigilancia como el territorio y la población.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática<sup>37</sup>, existen 240 municipios de la federación que cuentan con cámaras de videovigilancia, estas son parte de la infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas municipales.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar los cinco municipios con mayor número de cámaras de vigilancia. Entre ellos está, ocupando el lugar número cuatro, el municipio de Tlalnepantla de Baz.

<b>Cuadro No. 20. Municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia</b>				
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Población</b>
<b>1</b>	Ciudad de México	Iztapalapa	3,040	1,835,486
<b>2</b>	Puebla	Puebla	2,884	1,692,181
<b>3</b>	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287	132,169
<b>4</b>	México	Tlalnepantla de Baz	1,404	672,202
<b>5</b>	México	Nezahualcóyotl	1,381	1,077,208

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

Entre el primer lugar, ocupado por Iztapalapa, y Tlalnepantla de Baz hay una diferencia de mil 636 cámaras de videovigilancia, es decir, Tlalnepantla tiene un 46% de las cámaras que posee Iztapalapa; un 48.68% de las que tiene Puebla, con una diferencia de mil 480 cámaras; 61.39% de las instaladas en San Pedro Garza García, con una diferencia de 883 cámaras; pero, tiene 1.66% más cámaras que Nezahualcóyotl, en otro término, 23 cámaras.

<sup>37</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. 27 de 02 de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

Sin embargo, también hay una diferencia de población, Iztapalapa tiene 1.1 millón más habitantes que Tlalnepantla; Puebla tiene 1.01 millón más; Tlalnepantla tiene aproximadamente medio millón más habitantes que San Pedro Garza García; y, Nezahualcóyotl tiene 405 006 más.

Expresado en términos porcentuales, la población de Tlalnepantla apenas representa el 36.62% de la población de Iztapalapa; 39.79% de la población de Puebla; pero, representa 508.46% más que la población de San Pedro Garza García; y, el 62.40% de la población.

Tlalnepantla de Baz es el segundo municipio con menos población de los cinco primeros que cuentan con mayor número de cámaras de videovigilancia en funcionamiento.

Por otro lado, si se hace una relación entre el número de cámaras con la superficie municipal, resulta en lo siguiente:

<b>Cuadro No. 21. Número de cámaras de videovigilancia por kilómetro cuadrado</b>					
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Cámaras por km<sup>2</sup></b>
1	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287	70.90	32.26
2	Ciudad de México	Cuauhtémoc	1,004	32.50	30.89
3	Ciudad de México	Iztapalapa	3,040	113.20	26.86
4	México	Nezahualcóyotl	1,381	63.44	21.77
5	Tlaxcala	Tlaxcala	1,024	52.41	19.54
6	México	Tlalnepantla de Baz	1,404	83.48	16.82

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

Las demarcaciones anteriores son quienes tienen mayor cobertura con relación a la superficie municipal. Tlalnepantla de Baz ocupa el sexto lugar de los 240 municipios que cuentan con cámaras de videovigilancia en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal.

De este modo, el municipio de Tlalnepantla de Baz se sitúa dentro de los cinco municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia, a pesar de ocupar el lugar 192 de los 240 municipios de la federación que cuentan con cámaras de videovigilancia en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal, ocupa el sexto lugar en cobertura con 16.82 cámaras por km<sup>2</sup>. Además, está entre los 15 municipios con mayor densidad poblacional y, a pesar de ello, si se hace una relación entre el número de cámaras por cada mil habitantes, el municipio ocuparía el lugar 33, como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Cuadro No. 22. Cámaras de videovigilancia por cada 1000 habitantes</b>					
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Población</b>	<b>Cámaras/1000 habitantes</b>
<b>1</b>	México	Atizapán de Zaragoza	294	12,984	22.64
<b>2</b>	Oaxaca	San Andrés Sinaxtla	16	756	21.16
<b>3</b>	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287	132,169	17.30
<b>4</b>	Nuevo León	Rayones	32	2,377	13.46
<b>5</b>	México	Zumpango	200	18,833	10.62
<b>33</b>	México	Tlalnepantla de Baz	1,404	672,202	2.09

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

## 15. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

**Respuesta: Sí**

La recepción de las llamadas de emergencia se realiza por parte del sistema de telefonía que se compone por el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) y el Centro de Comando y Control (C2).

De acuerdo al Manual de procedimientos de atención telefónica<sup>38</sup>, el proceso que interviene en la llamada inicia con la recepción del reporte de un incidente o un tipo de emergencia; se toman los datos completos de la llamada y se capturan en el sistema de Recepción de Emergencias; la llamada se turna al radio operador por medio del sistema; a partir de la información, se canaliza a la dependencia correspondiente; por medio del sistema de recepción de emergencia, se toma nota de la unidad que avanza y la hora de su arribo; se reportan los hechos de inicio a fin.

En caso de que se detecte que la llamada de emergencia es falsa, se cierra el servicio en el sistema de captura de emergencia finalizando el proceso.

El personal del C4 y C2 deberán canalizar en menos de dos minutos la emergencia recibida para considerarse una acción eficaz.

<sup>38</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Manual de procedimientos de atención telefónica o equivalente. Tlalnepantla, 2019. Pág.171.

Por otro lado, de acuerdo al Manual de Procedimientos de respuesta en campo<sup>39</sup>, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva, se realizan operativos de presencia dentro del municipio, lo anterior, en coordinación con los tres órdenes de gobierno. De esta manera, se hace notoria la presencia de la corporación en el territorio municipal, conjuntamente, si es que se requiere intervención policial especializada, se mantiene una cobertura de reacción inmediata.

---

<sup>39</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Manual de procedimientos de respuesta en campo o equivalente. Tlalnepantla, 2019. Págs. 228, 230.

### **Tema III. Evolución de la cobertura**

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

#### **16. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?**

##### **Respuesta**

Para efecto de los Lineamientos, la población beneficiaria del FORTASEG se refiere a las entidades federativas y los municipios a los cuales se transfieren los recursos del Fondo con base en las fórmulas de elegibilidad que se establecen en dicho instrumento.

La cobertura de FORTASEG es nacional, siendo las Entidades federativas que ejerzan la función de seguridad pública a nivel municipal y los municipios que ejerzan directamente la función de seguridad pública los beneficiarios de este subsidio. Los beneficiarios se seleccionan de acuerdo con una fórmula cuyos criterios de elegibilidad consideran el tamaño de la población, la tasa de delitos de alto impacto, la capacidad de operación policial, así como características geográficas, económicas y turísticas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>40</sup> define a la población, en términos de evaluación de política social, en tres:

**Potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Respecto a la información, se retoma aquella reportada en los Informes Anuales Municipales FORTASEG 2018 y 2019.

---

<sup>40</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «Glosario. Evaluación de las políticas sociales.» s.f. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

La evolución de la cobertura nos permitirá evaluar hasta qué punto el programa llegó a la población. En este caso, como ya se mencionó, la cobertura impactó de dos maneras, la primera, directa; y, la segunda, indirecta.

La cobertura directa recayó sobre aquellos elementos que se profesionalizaron y que aplicaron para la evaluación de control de confianza.

Por otro lado, dentro del municipio el alcance de la cobertura indirecta (impacto en toda persona) favoreció a la reducción de factores de riesgo que propiciaban la generación de violencia y delincuencia; al fortalecimiento de los factores de protección; al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención; a la consolidación de la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública; y las demás aplicables.

En cuanto al enfoque sobre la valoración de la cobertura, se cuenta con una la variación porcentual anual (VCA),<sup>41</sup> un elemento que nos permitirá la normalización de los datos, esta, resulta especialmente útil para comparar áreas que no son uniformes en cuanto a tamaño o población, por lo tanto, nos facilitará expresar la evolución con mayor claridad.

<b>Cuadro No. 23. Cobertura Anual de Atención 2018- 2019</b>										
<b>Tipo de Beneficiario</b>	<b>Población Potencial</b>		<b>Población Objetivo</b>		<b>Población Atendida</b>		<b>Cobertura (PA/PP)*100</b>		<b>Eficiencia de cobertura (PA/PP)*100</b>	
	Pofesioal izacion	Evalua ción control confianz a	Pofesioal izacion	Evalua ción control confianz a	Pofesioal izacion	Evalua ción control confianz a	Pofesioal izacion	Evalua ción control confianz a	Pofesioal izacion	Evalua ción control confianz a
2018	1 401	1 094	1 401	1 094	1 107	1 076	79.0149	98.3546	79.0149	98.3546
2019	1 554	1 302	1 554	1 302	1 554	1 257	100	96.5437	100	96.5437

La VCA, en el caso de la profesionalización, expuso que en el año 2019 con respecto al año interior hubo una diferencia de 26.5599 puntos; es decir, la cobertura durante el año 2019 fue mayor que en el 2018 por 26.5599 puntos porcentuales.

<sup>41</sup> VCA: ((Cobertura 2018 / Cobertura 2019)-1) \*100

En términos nominales, hubo un mayor número de población que se profesionalizó.

En cambio, en el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre ambos años, mostró una variación porcentual anual de -1.8406; en otros términos, hubo una disminución de 1.8406 por ciento en la cobertura de evaluaciones de control.

Como se observa en el cuadro 23, en términos nominales, hubo un incremento de evaluaciones de control de confianza, que paso de 1 401 a 1 554 de un año a otro, sin embargo, con al VCA se visualiza una disminución en la cobertura, de manera general.

## **Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos**

Este apartado analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

### **17. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?**

#### **Respuesta:**

Los 4 Programas de Prioridad Nacional que fueron operados con recursos del FORTASEG 2019, son los siguientes:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

En el cuadro 24 se desagregan los montos que se destinaron a cada programa y subprograma durante 2019.

Cuadro No. 24. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2019, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México									
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional		Subprograma		Monto FORTASEG	Monto Coparticipación	Monto Municipal	Aplicación de Rendimientos financieros autorizados <sup>42</sup>	Observaciones
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1.1.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1.1.1.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$3,000,000.00	\$0	N/A	N/A
2	Desarrollo y Operación Policial.	2.1.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	2.1.1.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$3,828,000.00	\$0	N/A	N/A
				2.1.2.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$5,749,000.00	\$5,668,574.40		N/A
					Gastos de Operación.	\$48,000.00		N/A	N/A
		2.2.	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	2.2.1.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$13,155,872.00	\$0	N/A	N/A
				2.2.2.	Red Nacional de Radiocomunicación	\$0	\$0		N/A
				2.2.3.	Sistemas de Videovigilancia.	\$0	\$0		N/A
3	Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la	3.1.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.			\$2,850,000.00	\$0	N/A	N/A

<sup>42</sup> El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros, por la cantidad de \$122,235.00 el día 14 de enero de 2020.

Cuadro No. 24. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2019, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México										
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional		Subprograma		Monto FORTASEG	Monto Coparticipación	Monto Municipal	Aplicación de Rendimientos financieros autorizados <sup>42</sup>	Observaciones	
	Aplicación de la Ley Penal.									
4	Administración de la Información para la Seguridad Pública.	4.1.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	4.1.1.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	\$0	\$0	N/A	N/A	
		4.2.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.			\$0	\$0	N/A	N/A	
TOTAL					\$34,299,446.40	\$0	N/A	N/A		

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

## 18 ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

En el cuadro 25, se puede ver que el cumplimiento de metas se tuvo al 100% de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad (en todas aquellas en las que así aplica). Por lo tanto, al final del año fiscal 2019, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas se logró en un 100 por ciento.

Aquellos programas clasificados con la leyenda N/A (No Aplica), están justificados desde el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, una disposición normativa, que especifica, en forma clara y precisa, que no se comprometieron metas y, por lo tanto, no se realizan

Cuadro No. 25. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG							
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino	Subdestino	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	N/A	Prevención de violencia familiar y de género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y evaluación	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de difusión	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
		Jóvenes construyendo prevención	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de difusión	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y evaluación	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	3	3	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	N/A	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	596	596	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de nuevo ingreso	100	100	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas

Cuadro No. 25. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG							
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino	Subdestino	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	N/A	Servicios de capacitación	Diplomado para mandos	22	22	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Policías de tránsito (actualización 120 horas)	20	20	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	700	700	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Formación inicial (elementos en activo)	10	10	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	50	50	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	proximidad social	152	152	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Materiales, útiles y equipamientos menores de oficina y 212 materiales y, útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de desempeño	850	850	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Grupo táctico básico	50	50	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Competencias básicas de la función policial	700	700	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Taller: La actuación del policía en juicio oral	200	200	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas

Cuadro No. 25. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG							
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino	Subdestino	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
			Servicios de capacitación	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	100	100	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	50	50	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)	100	100	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Grupo táctico intermedio	50	50	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Servicios de capacitación	Formación inicial (aspirantes)	50	50	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	N/A	N/A	Vehículos y equipo terrestre	unidad móvil para primer respondiente con balizamiento	3	3	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Materiales, útiles y equipamientos menores de oficina	Kit primer respondiente (patrulla)	120	120	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro No. 25. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG							
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino	Subdestino	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	N/A	N/A	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Reservado	526	526	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
			Vehículos y equipo terrestre	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	17	17	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
Red Nacional de radiocomunicación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistemas de videovigilancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión,<sup>43</sup> el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019 y el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 de los Recursos del FORTASEG.

La tabla anterior presenta la información sobre el avance de cumplimiento de metas del FORTASEG 2019 en Tlalnepantla de Baz, ordenada por PPN y sus correspondientes subprogramas, destinos, subdestinos, conceptos, metas y la descripción del alcance. Los datos se estructuraron de manera tabular para facilitar su entendimiento.

La característica central de la medición del cumplimiento de las metas de estos programas de prioridad, es que son datos cuantitativos, dichas estadísticas nos permiten rendir cuentas de manera numérica sobre un periodo específico.

Se miden metas asociadas a un programa, esta medición hace posible cuantificar el avance en el cumplimiento de una manera clara y concisa.

En el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 de los Recursos del FORTASEG, se especifica cada una de los estados de los recursos desglosados en el cuadro anterior.

<sup>43</sup> Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG. México, 15 de marzo de 2019.

## **19. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?**

### **Respuesta:**

El avance financiero se refiere a un reporte que permite conocer el desarrollo que va presentando el gasto durante su ejecución, en un período determinado, en este caso, un año, el correspondiente al ejercicio fiscal 2019, al cierre de año (31 de diciembre); asimismo, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros.

El menor grado de avance se observa en el programa sobre Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, donde el subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tuvo un avance de 80.00 por ciento, lo anterior, con la relación entre lo comprometido o devengado y lo pagado.

Con los datos proporcionados por el ente emisor, a través del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG 2019, fue posible obtener una descripción numérica del avance financiero FORTASEG 2019 para el municipio de Tlalnepantla de Baz.

A partir de esta descripción numérica, se materializa el insumo fundamental para la construcción de un indicador que permite medir el grado de cumplimiento/avance de la meta asociada, en este caso, el avance financiero.

Sin embargo, de acuerdo al cuadro sobre el Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2019, las metas se cumplieron en su totalidad.

Por otra parte, el avance de los otros programas considerados, fue de 100 por ciento (en todos aquellos en que así aplica). De este modo, el avance financiero total final muestra un porcentaje de 98.24 puntos, como se puede observar en el cuadro 26. Avance Financiero.

Cuadro No. 26 Avance Financiero								
Descripción del programa	Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido o devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 2,999,999.98	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	80.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$ 3,828,000.00	\$ 3,828,000.00	\$ 3,828,000.00	\$ 3,828,000.00	\$ 3,828,000.00	\$ 3,828,000.00	100.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 5,749,000.00	\$ 5,749,000.00	\$ 5,749,000.00	\$ 5,734,000.00	\$ 5,734,000.00	\$ 5,734,000.00	100.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$ 2,850,000.00	\$ 4,162,647.14	\$ 4,162,647.14	\$ 6,920,678.68	\$ 6,920,678.68	\$ 6,920,678.68	100.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A

Cuadro No. 26 Avance Financiero								
Descripción del programa	Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido o devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$13,155,872.00	-\$ 4,082,777.78	-\$ 4,082,776.78	\$ 8,987,222.05	\$ 8,987,221.05	\$ 8,987,222.05	100.00
	Red Nacional de Radio-comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Sistema de Video-vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$ 5,716,574.40	\$ 5,716,574.40	\$ 5,716,575.40	\$ 5,668,574.40	\$ 5,668,573.40	\$ 5,668,574.40	100.00
<b>Totales</b>		\$34,299,446.40	\$18,373,443.76	\$18,373,445.76	\$34,138,475.11	\$33,538,473.13	\$33,538,475.13	98.24

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

**20. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos? Calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:**

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} (100)$$

**Respuesta:**

Los recursos federales correspondientes al FORTASEG más la coparticipación por parte del Municipio de Tlalneantla de Baz, dan como resultado un total de \$34,299,446.40 (Treinta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con cuarenta centavos).

En consecuencia, la relación entre el total de recursos destinados a equipamiento, de los programas prioritarios implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; y, fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia y el total de recursos de FORTASEG, aplicando la fórmula correspondiente, resulta en un 46.6651%, es decir, casi la mitad de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policíacos, tal como se puede apreciar en el cuadro 27.

<b>Cuadro No.27 Porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policíacos</b>						
<b>Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO</b>	<b>Subdestino</b>	<b>Concepto</b>	<b>Meta comprometida en Anexo Técnico</b>	<b>Meta Realizada</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	Vehículos y equipo terrestre	Unidad móvil para primer respondiente con balizamiento	3	3	\$750,000.00	\$2,250,000.00
	Materiales, útiles y equipamientos menores de oficina	Kit primer respondiente (patrulla)	120	120	\$5,000.00	\$600,000.00
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	526	526	\$20,000.00	\$10,520,000.00
	Vehículos y equipo terrestre	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	17	17	\$155,051.29	\$2,635,871.93
<b>Total</b>			<b>666</b>	<b>666</b>	<b>\$930,051.29</b>	<b>\$16,005,871.93</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

## **21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?**

### **Respuesta:**

El logro de la capacitación teórica y práctica de los elementos policiacos, en temas de relevancia conforme al Programa Rector de Profesionalización, tiene como fin de garantizar la correcta aplicación de protocolos de actuación policial que permiten el adecuado desempeño de sus funciones, con esto se garantiza su óptimo desarrollo profesional y laboral, lo que incide directamente en el incremento de la percepción de seguridad pública, así como, en la disminución de la incidencia delictiva en el municipio.

Las metas de profesionalización comprometidas en el Anexo Técnico para el municipio de Tlalnepantla de Baz 2019 comprendieron 2 subprogramas, el Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y el de la Profesionalización de las instituciones de seguridad pública, dentro de estos, hubo 17 acciones, entre los que se encuentran: evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones); evaluaciones de nuevo ingreso; diplomado para mandos; actualizaciones; evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales; formación inicial (elementos en activo); becas para aspirantes a Policía Municipal; evaluaciones de desempeño; servicios de capacitación (en su mayoría talleres); entre otros.

La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Desarrollo, profesionalización y certificación policial” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 100 puntos, es decir, se cumplieron en su totalidad las metas de profesionalización comprometidas, como se observa en el cuadro 28.

Cuadro No. 28. Metas de profesionalización FORTASEG 2019							
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino	Subdestino	Concepto	Total de elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	N/A	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	596	596	100
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de nuevo ingreso	100	100	100
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	N/A	Servicios de capacitación	Diplomado para mandos	22	22	100
			Servicios de capacitación	Policías de tránsito (actualización 120 horas)	20	20	100
			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	700	700	100
			Servicios de capacitación	Formación inicial (elementos en activo)	10	10	100
			Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	50	50	100
			Servicios de capacitación	Proximidad social	152	152	100
			Materiales, útiles y equipamientos menores de oficina y 212 materiales y, útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de desempeño	850	850	100
			Servicios de capacitación	Grupo táctico básico	50	50	100
			Servicios de capacitación	Competencias básicas de la función policial	700	700	100
			Servicios de capacitación	Taller: La actuación del policía en juicio oral	200	200	100

Cuadro No. 28. Metas de profesionalización FORTASEG 2019							
			Servicios de capacitación	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	100	100	100
			Servicios de capacitación	Taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	50	50	100
			Servicios de capacitación	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)	100	100	100
			Servicios de capacitación	Grupo táctico intermedio	50	50	100
			Servicios de capacitación	Formación inicial (aspirantes)	50	50	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

## 22. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

### Respuesta:

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>44</sup>, la evaluación de control y confianza se refiere a la aplicación de los procesos de selección de aspirantes, como la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

<sup>44</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

La valoración señalada permite demostrar que los policías adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, son aptos para permanecer y, conjuntamente, que cuenta con los conocimientos, perfiles, habilidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esto nos permite evaluar la confiabilidad de nuestro estado de fuerza, así como el nivel de cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aptos para la función.

Basado en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, hubo un 93.96 por ciento de elementos que aprobaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), lo anterior, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas.

De igual forma, la relación antepuesta, en las evaluaciones a personal de nuevo ingreso, manifestó un porcentaje de 68.00 puntos; es decir, de 100 aplicadores, 68 aprobaron las evaluaciones, tal como se muestra en el cuadro 29.

<b>Cuadro No. 29 Elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza</b>						
<b>Evaluación en Control de Confianza</b>	<b>Evaluaciones Convenidas</b>	<b>Convenidas /Modificadas</b>	<b>Evaluaciones Realizadas</b>	<b>Evaluaciones Aprobadas</b>	<b>En proceso de Emitir Resultado</b>	<b>Porcentaje</b>
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	596	596	596	<b>560</b>	0	93.96
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	100	100	100	<b>68</b>	0	68.00

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

### 23. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

#### Respuesta:

El proceso de evaluación es esencialmente de recolección, procesamiento y valoración de información orientado a determinar en qué medida el personal operativo ha adquirido el conocimiento y dominio de una determinada competencia o conjunto de competencias a lo largo del proceso formativo, por lo que deberán establecerse acciones de capacitación y evaluación en diferentes momentos para conocer el grado, manejo y avance de los sustentantes.

Durante la capacitación se reforzarán los conocimientos que permitirán desarrollar las habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

La evaluación tiene un costo de diferentes tipos. El costo se refiere al valor monetario de los gastos.

En este apartado se determina el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, este se calculó utilizando la siguiente formula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

- *CPBA*= Costo promedio por elemento policiaco evaluado.
- *GI*= Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019.
- *PA*= Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza

A lo que refiere el costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019, con \$3,828,000.00 pesos; y, el total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza, con 696, se obtiene como resultado un costo promedio de \$5,500.00 pesos por cada elemento. Lo antes mencionado se representa en la siguiente tabla:

<b>Cuadro No. 30 Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza</b>				
<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019</b>	<b>Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza</b>	<b>Costo promedio</b>
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$3,828,000.00	696	\$5,500.00

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2019.

## **Capítulo V. Conclusiones**

Solo 4 de los 6 Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG 2019.

En equipamiento tecnológico se invirtió el 38% del presupuesto.

En profesionalización y homologación se invirtió el 34% en total, siendo el 17% asignado a cada uno, respectivamente.

En fortalecimiento de las capacidades se invirtió el 11%

En programas de prevención social de la violencia se invirtió el 9% del presupuesto.

El 8% se invirtió en Unidad móvil y Kits para el respondiente (equipamiento policial)

Lo anterior indica que, el 46% fue asignado a infraestructura, el 45% a recurso humano y 9% a programas de prevención social de la violencia.

El recurso asignado al FORTASEG 2019 fue utilizado en programas y proyectos alineados, a la planeación nacional, estatal y municipal.

Los programas municipales que se fortalecieron fueron los de **Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública** al dar apoyos a programas específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas de prioridad nacional.

El municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$ 529,968,701.98 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos un peso 98/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2019 fue de \$28,582,872.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.39% del presupuesto municipal previsto durante 2019 para la seguridad pública del Municipio.

El diagnóstico realizado sobre prevención del delito y participación fue el eje mediante el cual se realizaron las acciones de prevención de violencia social durante 2019.

Los recursos otorgados al fortalecimiento de la seguridad pública tuvieron una cobertura municipal, ya que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos.

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor.

El municipio cuenta con 1404 cámaras de videovigilancia lo que lo ubica en el cuarto lugar de los 240 municipios que cuentan con cámaras como parte de la infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas municipales.

En la relación entre el número de cámaras con la superficie municipal, Tlalnepantla de Baz ocupa el sexto lugar de los 240 municipios que cuentan con cámaras de videovigilancia en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal.

En la relación entre el número de cámaras por cada mil habitantes, el municipio ocupa el lugar 33.

A pesar de estas posiciones, no se tiene claro si se cuenta con el número suficiente de cámaras para lograr el cometido, ya que no existe un estudio que mencione el número adecuado para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal.

La cobertura en el caso de la profesionalización, expuso que en el año 2019 con respecto al año anterior hubo una diferencia de un incremento de 26.5599 puntos porcentuales.

La cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre ambos años, mostró una variación porcentual anual un decremento de -1.8406.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad. Por lo tanto, al final del año fiscal 2019, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en un 100 por ciento.

Casi la mitad de los recursos (46.6651%) del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.

La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Desarrollo, profesionalización y certificación policial” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 100 puntos, es decir, se cumplieron en su totalidad las metas de profesionalización comprometidas.

El 93.96 por ciento de elementos que aprobaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones); lo anterior, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas. Mientras que el 68% acreditó las evaluaciones a personal de nuevo ingreso.

El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019 es de \$5,500.00 pesos por cada elemento.

## ANEXOS

### 1. Análisis FODA

En el siguiente análisis se identifican y reportan las fortalezas y oportunidades; las debilidades y amenazas; y, las recomendaciones oportunas que permitirán mantener un proceso de mejora continua.

Características del fondo. Análisis FODA	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
En términos de planeación, los ejes y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran vinculados y alineados, no solo entre ellos, sino también a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, con el objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.	
Por otro lado, este tipo de programas amplían y fortalecen la coordinación intergubernamental entre los niveles de gobierno y la participación financiera entre la Federación y los municipios o demarcaciones territoriales.	
El destino de los recursos es adecuado. Este, permite fortalecer las instituciones locales de seguridad pública, y aterrizar programas nacionales para garantizar un óptimo desempeño en materia de seguridad pública.	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
El municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, se cumple con un 62.63% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.	Realizar un diagnóstico que permita determinar la cantidad idónea de elementos policiacos que garantice la cobertura óptima en materia de seguridad pública municipal.

<p>Los recursos del FORTASEG son variables, aunque para este año se tuvo un incremento significativo, es importante conservar una posición de flexibilidad y ajuste.</p>	<p>Mantener una posición de previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.</p>
--	---

<p><b>Operación. Análisis FODA</b></p>	
<p><b>Fortaleza y oportunidad</b></p>	
<p>Las metas comprometidas en el Anexo Técnico por cada uno de los Programas, Subprogramas y Proyectos fueron cumplidas en un 100% dentro del plazo determinado.</p>	
<p>Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instituciones responsables de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del programa.</p>	
<p>La eficiencia en la gestión de la compra de chalecos balísticos (equipamiento), permitió la adquisición de 300 sistemas de grabación portátil y 149 cámaras de solapa. Metas que inicialmente no se encontraban convenidas.</p>	
<p><b>Debilidad y amenazas</b></p>	<p><b>Recomendaciones</b></p>
<p>Dentro de los recursos ejercidos en el 2019 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia. El sistema actual es insuficiente. En 2018 solo hubo un incremento del 13.9610% de cámaras de videovigilancia, con respecto al año anterior.</p>	<p>Se sugiere, que en gestiones futuras, en la medida de lo posible, se considere la inversión en cámaras de videovigilancia que permitan fortalecer el C2 y el C4.</p>
<p>El tiempo en la calendarización de las evaluaciones programadas es insuficiente para poder realizar los procesos correspondientes de manera eficaz.</p>	<p>Se sugiere que el municipio realice, antes de la concertación de los recursos, una reunión conjunta con el C3 Estatal para elaborar una calendarización que ayude a cumplir en tiempo y forma las evaluaciones programadas.</p>

<b>Cobertura. Análisis FODA</b>	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
<p>La cobertura, en el caso de la profesionalización del personal, se cumplió en un 100%, hubo un incremento de poco más de 20 puntos porcentuales con respecto al año anterior.</p>	
<p>La cobertura tiene un impacto indirecto, es decir, tuvo un alcance en toda persona, que dentro del municipio, se favoreció con la reducción de factores de riesgo que propician la generación de violencia y delincuencia; el fortalecimiento de los factores de protección; del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención; la consolidación de la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública; y las demás aplicables.</p>	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p>Falta de confianza de la población en las instituciones de seguridad pública, así como la percepción de inseguridad.</p>	<p>Es necesario reforzar acciones de manera integral y conjunta, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres órdenes de Gobierno y la participación de los ciudadanos, para que, a futuro, los resultados sean significativos y permanentes.</p>
<p>No se cuenta con un seguimiento puntual de los casos de violencia.</p>	<p>Trabajar en la implementación de mecanismos de seguimiento a dificultades que sean detectadas y que no puedan ser resueltas con los programas efectuados.</p>

<b>Resultados y ejercicio de los recursos. Análisis FODA</b>	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
Las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad, por lo tanto, al final del año fiscal 2019, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en 100 %.	
El reporte sobre el desarrollo que presentó el gasto durante su ejecución, en el ejercicio fiscal 2019, al cierre de año (31 de diciembre); muestra un porcentaje de 98.24 puntos, por ello, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros fue casi en su totalidad cubierto.	
Se realizaron todas las valoraciones convenidas referentes a la evaluación de control y confianza.	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
La desconfianza en las instituciones es una de las causas primordiales por las que no se denuncian delitos.	Establecer una estrategia que permita conocer el motivo de la no acreditación de los elementos policiacos para implementar una acción enfocada a fortalecerlos con el objetivo de fortalecer la confianza de la población en las instituciones. Además, realizar estudios sobre la evolución de la inseguridad, involucrando al sector educativo, de investigación y a la ciudadanía.

## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**

De acuerdo con el Glosario de Términos del CONEVAL, los Aspectos Susceptibles de Mejora son hallazgos, debilidades y oportunidades, que generalmente son identificados durante el proceso de evaluación, los cuales deben ser atendidos para mejorar el diseño, la asignación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los recursos presupuestales.

El problema de la seguridad ha sido abordado desde diversos documentos de planeación institucional, es por ello que, tiene una alineación clara con los instrumentos de planeación sectorial e institucional, el Propósito del Programa presupuestal se encuentra vinculado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se fortalecerán las instituciones de seguridad y se coadyuvará a la existencia de instituciones de seguridad eficientes y transparentes.

En el diseño del programa presupuestal, en específico en los Lineamientos no se define la población objetivo, lo que al final de cuentas es determinado por cada municipio.

El municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes. Habría que reforzar el número de elementos policiales con la finalidad de acercarse a la recomendación de la ONU de contar con 300 por cada 100 mil habitantes. Es decir, en 2019 se contó con un 62.63% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados.

En cuanto a la cobertura, el Programa presupuestal no cuenta con una estrategia definida, y el mecanismo documentado con el que cuenta para identificar a su población objetivo son los Lineamientos del FORTASEG.

Se sugiere que se realicen encuestas de satisfacción a la población beneficiaria, lo que permitiría recabar información en dos sentidos, por un lado, que los usuarios conozcan que se están haciendo en el tema de seguridad en el municipio y por otro, que el municipio conozca la percepción de la población de primera fuente.

En 2018 hubo un incremento del 13.9610% de cámaras de videovigilancia, con respecto al año 2017. Sin embargo, durante 2019 no se adquirió equipo que incida en sistema de videovigilancia.

En el ejercicio fiscal 2019, al cierre de año (31 de diciembre); se muestra un porcentaje de 98.24 puntos, de avance presupuestal, por ello, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros fue casi cubierto en su totalidad.

Se sugiere realizar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a Instituciones educativas, de investigación y organismos ciudadanos.

Realizar un diagnóstico de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Tecnológica que se requiere para favorecer a los diversos servicios operativos que integran la Comisaria General de Seguridad Pública.

Diseño de un Programa Integral en materia de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que impacte a todos los sectores de la comunidad a largo plazo.

### **Anexo 3. Hallazgos**

- I. El municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes, es decir, se cumple con un 62.63% de cuerpos policiacos de los 300 por cada 100 mil habitantes recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.
- II. En términos de planeación, los ejes, objetivos y estrategias, en materia de seguridad pública, del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran vinculados y alineados, no solo entre ellos, sino también a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, con el objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.
- III. Aunque de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública, los beneficiarios fueron directos e indirectos, los primeros constituidos por los elementos policiacos; y, los segundos, por aquellos que recibieron un impacto social.
- IV. En el municipio, de los recursos asignados del FORTASEG, el 46% se invirtió en infraestructura, el 45% fue destinado al recurso humano y el 9% a programas de prevención social de la violencia.
- V. Los recursos presupuestales fueron entregados en tiempo y forma conforme a los Lineamientos del Fortaseg.
- VI. La recolección de información sobre el avance físico-financiero y de metas es oportuna, está sistematizada, es pertinente para la gestión a nivel municipal del Fondo, cuenta con mecanismos de validación y está actualizada y disponible para dar seguimiento continuo.
- VII. El municipio de Tlalnepantla de Baz no realizó concertación para la compra de infraestructura tecnológica (sistema de videovigilancia), sin embargo, la eficiencia en la gestión de la compra de chalecos balísticos, permitió la adquisición de 300 sistemas de grabación portátil y 149 cámaras de solapa (equipo que inicialmente no se encontraba convenido).

- VIII. La cobertura sobre profesionalización, de acuerdo a la variación porcentual anual (2018-2019), expuso que la cobertura en el año 2019 fue mayor que en el 2018 por 26.5599 puntos porcentuales; en el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre ambos años, mostró una variación porcentual anual de -1.8406; en otros términos, hubo una disminución de 1.8406 por ciento en la cobertura de evaluaciones de control.
- IX. El avance del cumplimiento de metas del FORTASEG 2019, exhibió que las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad al final del año fiscal 2019, es decir, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en un 100 por ciento.
- X. Sobre evaluación de control y confianza, hubo un 93.96 por ciento de elementos que aprobaron la valoración de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones); por otro lado, la relación anterior, en las evaluaciones a personal de nuevo ingreso, manifestó un porcentaje de 68.00 puntos; es decir, de los 100 aplicadores, 68 aprobaron las evaluaciones.
- XI. El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza es de \$5,500.00 pesos.
- XII. De 1,083 Policías Municipales en Activo solo 655 cuentan con el Certificado Único Policial, lo que equivale al 60.48%.
- XIII. Los recursos de coparticipación fueron destinados a la reestructuración y homologación salarial del personal policial.
- XIV. De acuerdo al Diagnostico de Capacitación realizado por el Departamento de Profesionalización parte de la plantilla no contaba con alguno de los requisitos para mantener u obtener el Certificado Único Policial; y por otro lado, no contaban con cursos suficientes en materia de formación continua (de actualización y especialización) estando desactualizados en alguno temas con prioridad nacional de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.

- XV. El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$192,840.65 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de recursos federales no ejercidos y la cantidad de \$122,235.00 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de rendimientos financieros no aplicados.
  
- XVI. En la Evaluación informe del FORTASEG 2019 realizada por el municipio, se encontró que al inicio solo se consideró la aplicación de los recursos a 3 de los programas de prioridad nacional y en los hallazgos mencionan que fueron 4.

#### Anexo 4. Fuentes de Información

- Botello, Nelson Arteaga. «Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social.» Andamios 7, nº 14 (junio 2009).
- Centro Nacional de Información. (2010). *Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública*. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <https://slp.gob.mx/secesp/PDF/NORMATECA/LINEAMIENTOS%20DEL%20REGISTRO%20NACIONAL%20DE%20PERSONAL%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf>
- Comisaría General de Seguridad Pública. (2018). Informe municipal de evaluación FORTASEG. *Anual*. Tlalnepantla de Baz.
- Comisaría General de Seguridad Pública. (2019). Informe municipal de evaluación FORTASEG. *Anual*. Tlalnepantla de Baz.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Glosario. Evaluación de las políticas sociales*. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>
- Consejo Nacional de Población. (23 de agosto de 2019). *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1)*. Recuperado el 14 de junio de 2021, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/eacb3bb3-68c6-48ef-8ab3-353c004dd0de>
- Coordinación de Difusión y Medios. (26 de noviembre de 2019). *Tlalnepantla avanza en materia de seguridad*. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de <http://tlalnepantla.gob.mx/pages/noticias/noticia.php?id=4029>
- Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2016). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ej*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016)
- Diario Oficial de la Federación. (15 de febrero de 2019). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso,*

- a las entidades federativas que ejerzan de manera dir. Recuperado el 16 de abril de 2021, de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019)
- Gobierno del Estado de México. «Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.» 15 de marzo de 2014. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig209.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (2017). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Recuperado el 21 de abril de 2021, de Plan de Estatal de Desarrollo 2017-2023: [https://copladem.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_desarrollo\\_2017\\_2023](https://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023)
- Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. (28 de marzo de 2019). *Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021*. Recuperado el 22 de abril de 2021, de [http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/plan\\_desarrollo/](http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/plan_desarrollo/)
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2018). Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 de los Recursos del FORTASEG. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Acuerdo del Calendario de Ministración de Recursos del FORTASEG. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Destino de los recursos FORTASEG 2019, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). *Informe Anual de Ejecución. PDM 2019-2021*. Recuperado el 26 de abril de 2021, de <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/ctaannual2019/3.%20INFORMACION%20PROGRAMATICA/35%20INFORME%20ANUAL%20DE%20EJECUCION%20%202019%20PDM%202019-2021.pdf>
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Manual de procedimientos de atención telefónica o equivalente. Tlalnepantla.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Manual de procedimientos de respuesta en campo o equivalente. Tlalnepantla.

- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados del FORTASEG*. Anual, Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). *Presupuesto Basado en Resultados*. Recuperado el 24 de abril de 2021, de Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios: <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1452ca.pdf>
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (02 de enero de 2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. (s.f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 14 de abril de 2021, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.html>
- Instituto Municipal de Planeación. (2019). *Estadística municipal 2019*. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de Tlalnepantla de Baz: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/slides/461.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (15 de marzo de 2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado el 19 de abril de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. 27 de 02 de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>.
- (2019). *Oficios o notificaciones de las transferencias entre la tesorería*. Tlalnepantla de Baz. Presidencia de la República. (30 de abril de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (25 de noviembre de 2019). *Lineamientos de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal*. Recuperado el 7 de mayo de 2021, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados, Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "Subsidio en materia de Seguridad Pública*. Anual, México.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (09 de octubre de 2018).

*Nueva metodología para la evaluación de las bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.* Recuperado el 26 de abril de 2021, de [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_metodospdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_metodospdf)

Sistema Nacional de Seguridad Pública. (15 de marzo de 2019). Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG. México.

## Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función 2019.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/02/2021. 15 de febrero de 2021
1.3 Fecha de término de la evaluación: 25/06/2021. 25 de junio de 2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  Nombre: Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio Unidad administrativa: Titular del Instituto Municipal de Planeación. Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
1.5 Objetivos general de la evaluación:  Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación.  <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li><li>➤ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</li><li>➤ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</li><li>➤ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li><li>➤ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li><li>➤ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li></ul>
1.7 Metodología Utilizada en la evaluación: lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios y entrevistas \_ formatos y otros  especifique:

Análisis de gabinete y reunión de trabajo con el personal que opera el FORTASEG en el municipio de Tlalne pantla de Baz, Estado de México.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- I. Las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad al final del año fiscal 2019, es decir, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró se dio en un 100 por ciento.
- II. El Municipio ejecuto los recursos del subsidio FORTASEG con eficiencia y eficacia ya que, con ahorros realizados por las compras consolidadas pudo adquirir equipo no previsto inicialmente.
- III. El subsidio FORTASEG cuenta con mecanismos y disposiciones que regulan la operación, la comprobación y los resultados en su aplicación.
- IV. No se cuenta con evidencia del seguimiento a las acciones realizadas en el proyecto sobre prevención de la violencia.
- V. El municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes, es decir, se cumple con un 62.63% de cuerpos policiacos de los 300 por cada 100 mil habitantes recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.
- VI. En el municipio, de los recursos asignados del FORTASEG, el 46% se invirtió en infraestructura, el 45% fue destinado al recurso humano y el 9% a programas de prevención social de la violencia.
- VII. De acuerdo a la variación porcentual anual (2018-2019) en la profesionalización, se observó que en el año 2019 fue mayor que en el 2018 por 26.5599 puntos porcentuales; mientras que, en el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre ambos años, mostró una variación porcentual anual de -1.8406; en otros términos, hubo una disminución de 1.8406 por ciento en la cobertura de evaluaciones de control.
- VIII. Sobre evaluación de control y confianza, hubo un 93.96 por ciento de elementos que aprobaron la valoración de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones); por otro lado, la relación anterior, en las evaluaciones a personal de nuevo ingreso, manifestó un porcentaje de 68.00 puntos; es decir, de los 100 aplicadores, 68 aprobaron las evaluaciones.
- IX. El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza es de \$5,500.00 pesos.
- X. De 1,083 Policías Municipales en Activo solo 655 cuentan con el Certificado Único

<p>XI. XII. XIII.</p>	<p>Policial, lo que equivale al 60.48%. Los recursos de coparticipación fueron destinados a la reestructuración y homologación salarial del personal policial. De acuerdo al Diagnostico de Capacitación realizado por el Departamento de Profesionalización parte de la plantilla no contaba con alguno de los requisitos para mantener u obtener el Certificado Único Policial; y por otro lado, no contaban con cursos suficientes en materia de formación continua (de actualización y especialización) estando desactualizados en alguno temas con prioridad nacional de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización. El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$192,840.65 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de recursos federales no ejercidos y la cantidad de \$122,235.00 el 14 del mes de enero de 2020 por concepto de rendimientos financieros no aplicados.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, debilidades, Amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa estrategia o instituciones</p>	
<p>2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El municipio concertó 596 elementos para realizar la evaluación de control de confianza a personal activo (permanencia, ascensos y promociones) de los cuales 560 elementos aprobaron reflejando un cumplimiento del 93.96% de eficacia.</li><li>b) Este tipo de programas amplían y fortalecen la coordinación intergubernamental entre los niveles de gobierno y la participación financiera entre la Federación y los municipios o demarcaciones territoriales.</li><li>c) De 1,083 Policías Municipales en Activo solo 655 cuentan con el Certificado Único Policial, lo que equivale al 60.48%.</li><li>d) Las metas comprometidas en el Anexo Técnico por cada uno de los Programas, Subprogramas y Proyectos fueron cumplidas en un 100% dentro del plazo determinado.</li><li>e) Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instituciones responsables de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del programa.</li><li>f) La eficiencia en la gestión de la compra de chalecos balísticos (equipamiento), permitió la adquisición de 300 sistemas de grabación portátil y 149 cámaras de solapa. Metas que inicialmente no se encontraban convenidas.</li><li>g) La cobertura, en el caso de la profesionalización del personal, se cumplió en un 100%, hubo un incremento de poco más de 20 puntos porcentuales con respecto al año anterior.</li><li>h) El reporte sobre el desarrollo que presentó el gasto durante su ejecución, en el ejercicio fiscal 2019, al cierre de año (31 de diciembre); muestra un porcentaje de 98.24 puntos, por ello, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros fue casi en su totalidad cubierto.</li></ul>	
<p>2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El programa municipal de seguridad 2018-2021 regula las estrategias y la línea de acción que en seguridad pública realiza dentro del municipio</li></ul>	

- b. De las 596 evaluaciones realizadas al personal activo (permanencia Ascenso y promociones) 30 elementos no acreditaron los exámenes.
- c. El municipio cuenta con mil 317 elementos que representan un promedio de 187.9 policías por cada 100 mil habitantes, es decir, se cumple con un 62.63% de cuerpos policiacos de los 300 por cada 100 mil habitantes recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.
- d. La desconfianza en las instituciones es una de las causas primordiales por las que no se denuncian delitos.
- e. No se cuenta con un seguimiento puntual de los casos de violencia.
- f. Dentro de los recursos ejercidos en el 2019 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia.
- g. Se requiere agilizar el proceso de las evaluaciones ya que los periodos establecidos para la sistematización de la información se encuentran muy acotados.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Solo 4 de los 6 Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG 2019.
- El 46% del presupuesto fue asignado a infraestructura, el 45% a recurso humano y 9% a programas de prevención social de la violencia.
- El recurso asignado al FORTASEG 2019 fue utilizado en programas y proyectos alineados, a la planeación nacional, estatal y municipal.
- Los programas municipales que se fortalecieron fueron los de Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública al dar apoyos a programas específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas de prioridad nacional.
- El municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$ 529,968,701.98 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos un peso 98/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2019 fue de \$28,582,872.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.39% del presupuesto municipal previsto durante 2019 para la seguridad pública del Municipio.
- El diagnóstico realizado sobre prevención del delito y participación fue el eje mediante el cual se realizaron las acciones de prevención de violencia social durante 2019.
- Los recursos otorgados al fortalecimiento de la seguridad pública tuvieron una cobertura municipal, ya que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos.
- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor.

- El municipio cuenta con 1404 cámaras de videovigilancia lo que lo ubica en el cuarto lugar de los 240 municipios que cuentan con cámaras como parte de la infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas municipales.
- En la relación entre el número de cámaras con la superficie municipal, Tlalnepantla de Baz ocupa el sexto lugar de los 240 municipios que cuentan con cámaras de videovigilancia en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal.
- En la relación entre el número de cámaras por cada mil habitantes, el municipio ocupa el lugar 33.
- A pesar de estas posiciones, no se tiene claro si se cuenta con el número suficiente de cámaras para lograr el cometido, ya que no existe un estudio que mencione el número adecuado para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal.
- La cobertura en el caso de la profesionalización, expuso que en el año 2019 con respecto al año interior hubo una diferencia de 26.5599 puntos porcentuales.
- La cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre ambos años, mostró una variación porcentual anual de -1.8406.
- De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad. Por lo tanto, al final del año fiscal 2019, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en un 100 por ciento.
- Casi la mitad de los recursos (46.6651%) del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.
- La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Desarrollo, profesionalización y certificación policial” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 100 puntos, es decir, se cumplieron en su totalidad las metas de profesionalización comprometidas.
- El 93.96 por ciento de elementos que aprobaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones); lo anterior, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas. Mientras que el 68% acreditó las evaluaciones a personal de nuevo ingreso.
- El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019 es de \$5,500.00 pesos por cada elemento.
- En el diseño del programa presupuestal, en específico en los Lineamientos no se define la población objetivo, lo que al final de cuentas es determinado por cada municipio.
- Se sugiere que se realicen encuestas de satisfacción a la población beneficiaria, lo que permitiría recabar información en dos sentidos, por un lado, que los usuarios conozcan que se están haciendo en el tema de seguridad en el municipio y por otro, que el municipio conozca la percepción de la población de primera fuente.
- Se sugiere realizar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de

seguridad, involucrando a Instituciones educativas, de investigación y organismos ciudadanos.

- Se sugiere realizar un diagnóstico de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Tecnológica que se requiere para favorecer a los diversos servicios operativos que integran la Comisaria General de Seguridad Pública.
- Se sugiere realizar el diseño de un Programa Integral en materia de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que impacte a todos los sectores de la comunidad a largo plazo.
- Establecer una estrategia que permita conocer el motivo de la no acreditación de los elementos policiacos para implementar una acción enfocada a fortalecerlos. Además, realizar estudios sobre la evolución de la inseguridad, involucrando al sector educativo, de investigación y a la ciudadanía.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los evaluadores:

- a) Mtra. Columba Ruíz Palacios
- b) Mtra. Laura Rosales Avalos
- c) C. Eduardo Jamaica Rojas

4.2 Cargo:

- a) Coordinadora de la Evaluación
- b) Evaluadora
- c) Colaborador

4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos. FES Acatlán. UNAM

4.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [coordinacion.tecnica.cemm@acatlan.unam.mx](mailto:coordinacion.tecnica.cemm@acatlan.unam.mx)

4.5 Teléfono (con clave lada): 55 56231750 Ext. 81540

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) programa (s) evaluados: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del (los) programas)

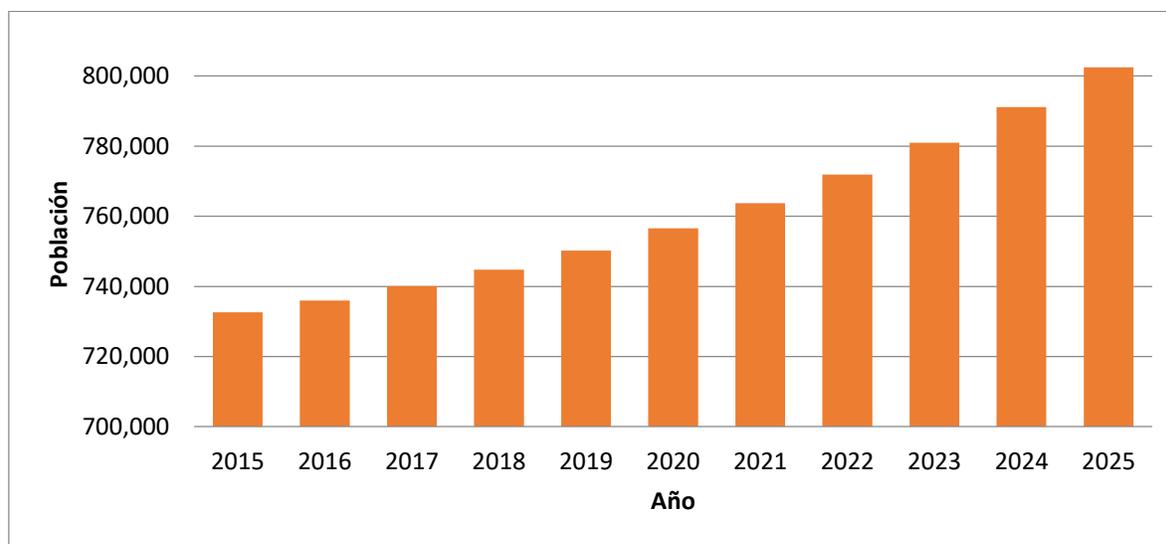
Secretariado Técnico del Sistema Nacional de seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa( s):
Poder Ejecutivo <b>X</b> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa( s):
Federal <b>XX</b> Estatal _____ Local _____
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de(los) programa (s):
Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
5.6.2 Nombre (s) de (los ) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. César Dorantes Rodríguez Correo electrónico: cesar.dorantes@tlalnepantla.gob.mx Teléfono: 55 5663 3800 y 55 5663 3900 Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación pública nacional _ 6.1.4 Licitación pública internacional ___ 6.1.5 Otro ( señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
6.3 Costo total de la evaluación \$220,865.00 con el impuesto al valor agregado incluido
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios y el ramo general (XXXIII)
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TLALNEPANTLA/">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TLALNEPANTLA/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio</a>

## Anexo 6. Proyección de la Población del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del año 2015 al año 2025<sup>45</sup>

Cuadro No. 31. Proyección de la población total de Tlalnepantla de Baz, 2015-2025	
Año	Población
2015	732,600
2016	736,006
2017	740,031
2018	744,747
2019	750,224
2020	756,537
2021	763,728
2022	771,858
2023	780,982
2024	791,159
2025	802,424

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO. Proyecciones de la Población en los municipios, 2015-2030.

**Grafica 2. Proyección de la población total de Tlalnepantla de Baz, 2015-2025**



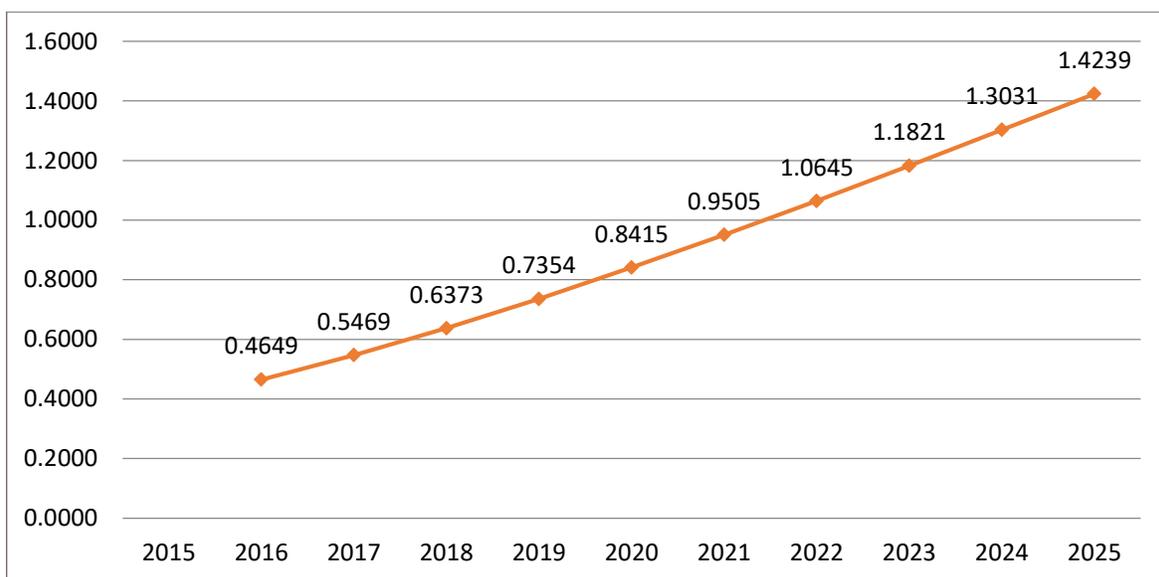
Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO. Proyecciones de la Población en los municipios, 2015-2030.

<sup>45</sup> Consejo Nacional de Población. «Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1).» 23 de agosto de 2019. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/eacb3bb3-68c6-48ef-8ab3-353c004dd0de>

De acuerdo a la gráfica anterior, la proyección de la población total del Municipio de Tlalnepantla de Baz de 2015 a 2025 mantendrá una tendencia positiva, es decir, incrementará.

La tasa de crecimiento correspondiente a los datos de la tabla anterior también mantiene un incremento positivo y constante.

**Gráfica 3. Tasa se crecimiento**



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO. Proyecciones de la Población en los municipios, 2015-2030.

Por otro lado, lado los datos de la proyección de la población del municipio por grupos quinquenales, en los mismos años, muestra que por cada grupo quinquenal hay una inclinación diferente, en general se puede percibir que la población de cero a 24 años mantendrá una tendencia negativa, la población de 25 a 29 años se mantendrá casi uniforme; y, la población de 30 años en adelante mantendrá una tendencia positiva, sin embargo, cada grupo quinquenal, a partir del conformado por personas de 30 a 39 años, mantendrá tendencias positivas cada vez más pronunciadas.

Una razón del comportamiento de las tendencias que se observan dentro de los grupos quinquenales es que cada vez, aunque a una velocidad mínima, las personas tienen menos hijos y la población que actualmente se conforma mayormente por jóvenes comienza a envejecer.

**Cuadro No. 32. Proyección de la población de Tlalnepantla de Baz por grupos quinquenales, 2015-2025**

Edad / Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
00 a 04	49,230	48,163	47,409	46,678	45,983	45,345	44,713	44,114	43,629	43,258	43,009
05 a 09	50,670	49,726	48,966	48,295	47,709	47,209	46,838	46,570	46,334	46,137	45,996
10 a 14	52,820	52,190	51,591	51,014	50,460	49,951	49,526	49,198	48,965	48,822	48,767
15 a 19	56,958	56,136	55,477	54,957	54,561	54,249	53,985	53,773	53,617	53,521	53,507
20 a 24	62,376	61,474	60,522	59,609	58,796	58,150	57,715	57,497	57,485	57,672	58,016
25 a 29	61,765	61,526	61,305	61,072	60,824	60,542	60,210	59,879	59,626	59,518	59,621
30 a 34	57,343	57,423	57,598	57,834	58,114	58,441	58,830	59,256	59,690	60,118	60,511
35 a 39	54,479	54,308	54,312	54,492	54,834	55,318	55,912	56,590	57,336	58,126	58,960
40 a 44	53,760	54,026	54,114	54,127	54,138	54,213	54,429	54,834	55,422	56,184	57,097
45 a 49	50,054	51,019	51,925	52,794	53,586	54,273	54,827	55,255	55,620	55,993	56,444
50 a 54	45,150	46,132	47,080	48,078	49,136	50,256	51,421	52,607	53,771	54,876	55,891
55 a 59	39,329	40,656	41,900	43,117	44,311	45,498	46,697	47,932	49,226	50,591	52,020
60 a 64	31,952	33,430	34,894	36,397	37,930	39,475	41,016	42,537	44,029	45,496	46,947
65 y más	66,714	69,797	72,938	76,283	79,842	83,617	87,609	91,816	96,232	100,847	105,638

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO. Proyecciones de la Población en los municipios, 2015-2030.

## **Índice de Cuadros**

Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México .....	19
Cuadro No. 2. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México .....	19
Cuadro No. 3. Identifique la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo .....	21
Cuadro No. 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo Eje del Plan Estatal de Desarrollo.....	24
Cuadro No. 5. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo..	25
Cuadro No. 6. Objetivos estratégicos FORTASEG 2019 .....	28
Cuadro No. 7. Programa y Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2019 .....	31
Cuadro No. 8. I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana .....	32
Cuadro No. 9. II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial .....	32
Cuadro No.10. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública .....	33
Cuadro No. 11. III. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación .....	34
Cuadro No. 12. IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal .....	34
Cuadro No. 13. V. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana.....	34
Cuadro No. 14. VI. Sistema Nacional de Información de Bases de Datos.....	34
Cuadro No. 15. VII. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia .....	34
Cuadro No. 16. VIII. Red Nacional de Radiocomunicación .....	35
Cuadro No. 17. IX. Sistemas de Videovigilancia .....	35
Cuadro No. 18. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2019.....	35
Cuadro No. 19. Cámaras de vigilancia por proyecto 2017 y 2018.....	56
Cuadro No. 20. Municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia .....	58
Cuadro No. 21. Número de cámaras de videovigilancia por kilómetro cuadrado.....	59
Cuadro No. 22. Cámaras de videovigilancia por cada 1000 habitantes .....	60
Cuadro No. 23. Cobertura Anual de Atención 2018- 2019 .....	63
Cuadro No. 24. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2019, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México .....	66
Cuadro No. 25. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG .....	68
Cuadro No. 26 Avance Financiero .....	73

Cuadro No.27 Porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos.....	75
Cuadro No. 28. Metas de profesionalización FORTASEG 2019 .....	77
Cuadro No. 29 Elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza....	79
Cuadro No. 30 Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza	81
Cuadro No. 31. Proyección de la población total de Tlalnepantla de Baz, 2015-2025....	105
Cuadro No. 32. Proyección de la población de Tlalnepantla de Baz por grupos quinquenales, 2015-2025 .....	107

### **Índice de Graficas**

Gráfica 1. Inversión por programa 1.....	39
Grafica 2. Proyección de la población total de Tlalnepantla de Baz, 2015-2025 .....	105
Grafica 3. Tasa se crecimiento .....	106